

1 **ACTA 240-13**
2 **Sesión Ordinaria 160**
3

4 Acta número doscientos cuarenta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 veinte de mayo del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
14 Pedro Toledo Quirós (PML)
15 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
16 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

17
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

19
20 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
21 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
22 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

23
24 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

25
26 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

27
28 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
29 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
30 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
31 **Institucional.**

32
33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Amalia Montero Mejía (PYPE)
36 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

Regidora Propietaria
Regidora Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41 **1) Atención a vecinos de Calle Los Laureles.**
42 **2) Atención a la Asociación Deportiva Juventud Escazuceña para exponer proyecto de**
43 **equipos de fútbol.**
44 **3) Atención a vecinos de Calle Pedrero.**
45 **4) Atención a la señora Roxana Kop para referirse al tema del gimnasio de la Escuela de**

1 **Guachipelín.**

2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 237, 238 Y 239.**

3 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4 **IV. MOCIONES.**

5 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

10

11 A las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana Cristina
12 Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón.

13

14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

16 **Inciso 1. Atención a vecinos de Calle Los Laureles.**

17

18 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco
19 minutos.

20

21 El señor Rodolfo Feoli Mandas manifiesta que a pesar de tener una buena relación con el anterior y
22 con el actual Alcalde, en los últimos años se han venido tratando algunos temas que han quedado en
23 el escritorio. Señala que a mediados del año pasado miembros de la Junta Directiva de los vecinos de
24 Los Laureles tuvieron una reunión con el Alcalde, la Ing. Sandra Blanco y otros funcionarios, en la
25 que se conversó sobre la posibilidad del recarpeteo de las calles de la urbanización y se les ofreció
26 analizar la posibilidad de incluir el proyecto en el presupuesto del año pasado y si no, incluirlo en el
27 presupuesto de este año. Indica que en este momento, según lo que se ha conversado informalmente,
28 pareciera que hay alguna partida que no está definida todavía. Indica que se había establecido un
29 programa para la construcción de las aceras de la urbanización. Señala que hay una zona en la que
30 antes de proceder con la construcción de las aceras, es necesario que la Municipalidad haga una
31 inversión en infraestructura para la captación de aguas servidas. Indica que con la Ing. Sandra Blanco
32 se analizó la posibilidad de iniciar la construcción de las aceras de la entrada a la urbanización por la
33 carretera que va hacia Santa Ana hasta el puente sobre el Río Agres, lo que conlleva en primer lugar
34 una notificación a los vecinos y luego un programa de visitas a las casas para informar sobre el
35 diseño, materiales y características de las aceras, pero hasta donde tienen conocimiento la
36 notificación no se ha realizado y si se realizó no han tenido ningún contacto para saber en qué estado
37 se encuentra. Añade que hace año y medio, a través de la Contraloría Ambiental, se podaron algunos
38 arbustos ubicados junto al cordón de caño y estaban invadiendo la vía pública y obstruyendo la
39 visibilidad vehicular, lo que implica peligro para los peatones, que como no hay aceras caminan por
40 la calle. Señala que el costo de esa poda fue asumido por la Municipalidad, cuando en realidad
41 correspondía a los vecinos. Indica que luego se les explicó que según el procedimiento primero debe
42 notificarse a los vecinos y si ellos no proceden a hacer el trabajo la Municipalidad los puede hacer y
43 luego cobrar el costo a los propietarios. Señala que informalmente se les dijo que esa notificación se
44 realizó a finales del año pasado; sin embargo, en este momento se tienen muchos problemas de
45 visibilidad en esa zona, por lo que muestra el interés de conocer en qué etapa se encuentra esa

1 notificación y la ejecución por parte de la Municipalidad. Señala que también se les ofreció la
2 limpieza de parques, porque bastantes vecinos han reclamado que se les cobra ese servicio y en
3 realidad la Municipalidad no lo está brindado y han sido los mismos vecinos quienes se han hecho
4 cargo de la limpieza. Menciona que también se estableció un programa de construcción de aceras en
5 la Calle La Ceiba en el tramo que va de la urbanización hacia Multiplaza. Indica que esa calle tiene
6 un derecho de vía muy angosto, por lo que se planeó hacer las aceras con el fin de poder transitar
7 seguramente por esa zona. Señala que también se había pensado en la posibilidad de que esa vía
8 tuviera vialidad en un solo sentido de sur a norte. Señala que actualmente hay una zona en la que
9 debido al tránsito pesado hay un deslizamiento que está afectando las tapias de dos propiedades en
10 forma importante y además hay grietas en el asfalto. Indica que eso se había planteado para hacerlo
11 en este año, por lo que consulta en qué estado se encuentra el proceso. Menciona también que se
12 había planteado una coordinación entre la seguridad privada de la urbanización y la Policía Municipal
13 y ellos ofrecieron la posibilidad de conectar su circuito cerrado de cámaras de vigilancia con el
14 sistema de monitoreo de la Policía Municipal, pero eso también quedó pendiente. Indica que también
15 se les ofreció hacer aleatoriamente operativos de control vehicular por parte de la policía, pero eso
16 tampoco se ha logrado concretar. Comenta que los vecinos han sentido mucha molestia por el ruido
17 que proviene de los bares ubicados en Plaza Izkatzu, especialmente durante los fines de semana, lo
18 que constantemente les obliga a llamar a la Policía Municipal, porque el ruido se mantiene hasta
19 horas de la madrugada.

20
21 Los regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas
22 con diez minutos.

23
24 El Alcalde Municipal señala que muchos de los temas que toca el señor Feoli ya fueron trasladados a
25 las áreas técnicas de la Municipalidad. Manifiesta que debido a que la agenda de hoy es bastante
26 amplia prefiere no profundizar en cada uno de los puntos, pero considera que el mejor camino es que
27 la exposición del señor Feoli se transcriba detalladamente en el acta y se dirija a las respectivas áreas
28 técnicas, para que estas planteen un plan de trabajo a la Alcaldía, el cual él estaría trasladando al
29 Concejo Municipal. Apunta que la Defensoría de los Habitantes está indicando que se priorice la
30 construcción de aceras hacia puntos muy específicos, lo que no significa que el proyecto no se pueda
31 hacer. Manifiesta que si bien se está haciendo una fuerte inversión en infraestructura pública, el
32 dinero siempre es insuficiente. Señala que prefiere no adelantarse respecto a cuáles son las
33 prioridades que han fijado las áreas técnicas en cuanto a las inversiones en calles, pero recuerda que
34 inicialmente se ha tratado de acoger las propuestas de los Concejos de Distrito. Considera oportuno
35 que se rinda un informe detallado por parte del Macroproceso de Desarrollo Humano en el tema de
36 seguridad, y por parte del Macroproceso de Ingeniería y Obras en el tema de infraestructura y ofrece
37 rendir ese informe dentro de dos semanas.

38
39 **Inciso 2. Atención a la Asociación Deportiva Juventud Escazuceña para exponer proyecto de**
40 **equipos de fútbol.**

41
42 El arquitecto Luis González Vallejo procede con la siguiente exposición:

43
44 **PROYECTO ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENTUD ESCAZUCEÑA**
45

1 **DESCRIPCION GENERAL**

2
3 Durante los últimos tiempos nuestro cantón se ha visto afectado por el ataque de graves flagelos
4 sociales. La venta y consumo de sustancias prohibidas en escuelas, colegios, parques y calles de
5 Escazú, ha pasado de ser una simple amenaza a concretarse como una cruda realidad.

6
7 Un grupo de pobladores de este cantón, preocupados por esta alarmante situación y a sabiendas de
8 que la solución a esta problemática debe buscarse en forma conjunta, entre gobierno y ciudadanos,
9 desarrollamos un proyecto denominado **JUVENTUD ESCAZUCEÑA**, que pretende convertirse en
10 una alternativa sana donde las nuevas generaciones puedan canalizar positivamente sus inquietudes y
11 potencialidades, alejándolos de vicios e influencias negativas.

12 **OBJETIVOS GENERALES**

13
14 Promover la práctica del fútbol entre los jóvenes y niños del cantón de Escazú y áreas circunvecinas,
15 buscando su realización plena e integral y convirtiéndolos en mejores ciudadanos para el país, de
16 forma que les permita, un desarrollo físico y mental en un ambiente agradable, distanciándolos de
17 influencias nocivas.

18 **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

19 **1. FORMAR Y EDUCAR NIÑOS Y JÓVENES EN EL EJERCICIO DEL FUTBOL.**

20 Procurando su desarrollo físico, táctico, técnico y mental en diversas etapas y tiempos, según su edad
21 y categoría.

22 **2. CONSOLIDAR FUTBOLISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.** Buscar el desarrollo de la
23 calidad deportiva del joven, elevando oportunamente su nivel de competencia y rendimiento según
24 sus habilidades y condiciones. Se procura con esto también, incrementar positivamente la proyección
25 del cantón y de la agrupación a nivel regional, nacional e internacional.

26 **ESTRATEGIA**

27 **1.** Para alcanzar el **objetivo 1**, se plantea realizar convocatorias abiertas, visorias, visitas a escuelas y
28 colegios para reclutar niños y jóvenes y conformar la **ACADEMIA DE FUTBOL JUVENTUD**
29 **ESCAZUCEÑA**, dirigida por profesionales y técnicos en la materia.

30
31 **2.** Para lograr el **objetivo 2** se conformarán **EQUIPOS COMPETITIVOS DE FUTBOL**,
32 integrados por jóvenes con destacadas habilidades físicas y técnicas deportivas, provenientes de
33 nuestros procesos formativos o reclutados por otros medios. Se incluirán estos equipos en Torneos
34 nacionales de alto rendimiento (Liga de Ascenso, UNAFUT, LINAFA, etc) de forma que se estimule
35 y eleve constantemente su nivel y calidad competitiva.

36 **METAS A CORTO PLAZO (agosto 2011 - agosto 2013)**

37
38
39
40
41
42
43 • Instaurar LA ACADEMIA DE FUTBOL JUVENTUD ESCAZUCEÑA. Se pretende en este

1 periodo consolidar un grupo de 60 a 80 niños organizados en diversas categorías según edades

- 2
- 3 • Conformar equipos competitivos en categorías U15 ,U17 ,U20 para participar en los
- 4 campeonatos nacionales de la UNAFUT con el fin de preparar los talentos para el equipo
- 5 mayor y la base de los equipos que buscaran su clasificación a los Juegos Nacionales
- 6
- 7 • Conformar y mantener un equipo Mayor que compita con buen desempeño en los torneos
- 8 nacionales de la Liga de Ascenso dándole proyección al cantón y sirviendo de incentivo para
- 9 el desarrollo e incorporación de jóvenes locales.

10

11 **METAS A MEDIANO PLAZO (agosto 2013 - agosto 2015)**

12

- 13 • Contar en la ACADEMIA DE FUTBOL JUVENTUD ESCAZUCEÑA ,con tres grupos en las
- 14 categorías U-13, U-11 y U-9 cada una bien definidas y entrenadas por profesionales y
- 15 especialistas. Pretendemos tener 30 niños por grupo para un total de 90 participantes.
- 16
- 17 • Tener una liga menor sólida conformada en su mayoría por jugadores locales con una amplia
- 18 participación y experiencia en torneos nacionales.
- 19
- 20 • Aportar jugadores de Rendimiento y calidad deportiva que puedan integrarse a los procesos
- 21 de juegos Nacionales promovidos por el CCDRE y contribuyan a la clasificación en las
- 22 eliminatorias y posterior obtención de medallas en las finales.
- 23
- 24 • Contar con un equipo de segunda división competitivo que pelee por el ascenso a la máxima
- 25 categoría ,conformado en su mayoría por jugadores salidos de los procesos de ligas menores
- 26 y juegos nacionales del CCDRE.
- 27

28 **METAS A LARGO PLAZO (agosto 2015 - agosto 2018)**

29

- 30 • Ascender el equipo de la segunda división a la primera categoría.
- 31
- 32 • Contar con unas ligas menores capaces de promover jugadores a nuestro equipo de primera y
- 33 al exterior.
- 34

35 **LOGROS**

36

37 **Academia de Fútbol**

38

39 Se tiene consolidada la Academia de Futbol Juventud Escazucaña , con la siguiente estructura :

40

CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	CANTIDAD	PROFESOR
U-9	2004-2005-2006	13	Giovanny Alvarez
U-11	2001-2002-2003	29	Yherland Macdonald

U-13	2000	20	Yherland Macdonald
TOTAL		62	

1
2 Bajo la dirección general del profesor Luis Torres ,estos niños entrenan tres veces por semana y se
3 preparan para participar en los próximos torneos de prospectos de la UNAFUT.

4
5 **Liga menor**

6
7 Tenemos debidamente constituidas 3 categorías de liga menor de carácter competitivo:

8

CATEGORIA	NACIDOS	CANTIDAD DE JUGADORES	PROFESOR	SITUACION Y LOGROS
U-15	1998-1999	20	Esteban sandoval	Ha participado en campeonatos nacionales de UNAFUT. Actualmente se encuentra en preparación para competencia.
U-17	1196-1997	20	Hamlet Morejón	Ganador del torneo COPA COSTA RICA INTERNACIONAL 2011 Ha participado en varios torneos nacionales UNAFUT. Actualmente se encuentra en preparación para competencia.
U-20	1195-1194-1993	30	Hamlet Morejón	Ha participado en varios torneos de UNAFUT. Torneo 2012: Clasifico a cuartos de final Torneo 2013: Está debidamente clasificado a octavos de final.
TOTAL		70		

9
10 **Primer equipo**

11
12 Tenemos dos años de participar en el los torneos nacionales de la Liga de Ascenso. En el presente
13 campeonato se obtuvieron los siguientes resultados:

- 14
- 15 • Torneo de Apertura 2012-2013: Se llegó hasta la etapa de semifinales , clasificando como
16 segundo lugar del grupo A.
 - 17
 - 18 • Torneo de Clausura 2012-2013: Se llegó hasta la etapa de cuartos de final, clasificando como
19 primer lugar del grupo y como líder de la tabla general entre 18 equipos.
 - 20
 - 21 • Torneo de Copa: El equipo se encuentra entre los 5 equipos de la liga de ascenso debidamente
22 clasificados, para el primer torneo nacional de copa a disputarse en julio con los equipos de la
23 Primera División.
 - 24

- 1 • Los buenos resultados obtenidos en estos torneos han superado con creces las expectativas
2 planteadas, puesto que el equipo logro posesionarse en el medio. Es un equipo competitivo,
3 protagonista, respetado por sus rivales y absolutamente mediático. Esto redunda en
4 proyección para sus jugadores, la Asociación y sobre todo para el cantón de Escazú.
5
6 • Es un atractivo y una motivación para que los jóvenes del cantón busquen superarse pensando
7 en su integración a la ligas menores en primera instancia y posteriormente su incorporación
8 al primer equipo .
9
10 • En el presente campeonato tuvieron participación en el Equipo de la LIGA DE ASCENSO 17
11 jugadores provenientes de nuestras fuerzas básicas y de los procesos de Juegos Nacionales.
12
13 • Se pretende a mediano plazo que el equipo este integrado en su mayoría por jugadores
14 locales.
15

16 PROYECCIÓN DE COSTOS ANUALES

				
ASOCIACION DEPORTIVA JUVENTUD ESCAZUÑA				
PROYECCION DE COSTOS ANUALES				
MOVIMIENTO	PRIMER EQUIPO	LIGAS MENORES	ACADEMIA	TOTAL
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	∅3.000.000,00	∅2.000.000,00	∅2.000.000,00	∅7.000.000,00
UNIFORMES	∅2.000.000,00	∅3.500.000,00	∅3.500.000,00	∅9.000.000,00
CANCHAS PARA ENTRENAMIENTO Y PARTIDOS		∅300.000,00	∅300.000,00	∅600.000,00
GASTOS DE INSCRIPCION EN TORNEOS	∅600.000,00	∅800.000,00	∅200.000,00	∅1.600.000,00
COSTOS DE LOGISTICA DE PARTICIPACION EN TORNEOS Y ENTRENAMIENTOS	∅20.000.000,00	∅5.000.000,00	∅5.000.000,00	∅30.000.000,00
ESTIPENDIO A JUGADORES	∅25.000.000,00			∅25.000.000,00
ESTIPENDIO A CUERPO TECNICO	∅12.000.000,00	∅3.000.000,00	∅2.000.000,00	∅17.000.000,00
ESTIPENDIO A PERSONAL ADMINISTRATIVO	∅8.000.000,00	∅3.000.000,00	∅1.000.000,00	∅12.000.000,00
PAGO DE SEGUROS	∅840.000,00	∅1.000.000,00	∅1.000.000,00	∅2.840.000,00
PAGO CCSS	∅10.000.000,00	∅2.000.000,00	∅1.000.000,00	∅13.000.000,00
TOTAL	∅81.440.000,00	∅20.600.000,00	∅16.000.000,00	∅118.040.000,00

40 POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 41
42 • Comité Cantonal de Deportes
43 • Patrocinadores
44 • Vallas publicitarias

- 1 • Academia de fútbol
- 2 • Taquillas
- 3 • Campaña de “socios”

4 5 **ESTRUCTURA LEGAL**

6
7 **JUVENTUD ESCAZUCEÑA** es una Asociación Deportiva con cédula jurídica número 3-002-
8 491080, debidamente constituida e inscrita ante el Registro de Asociaciones, el ICODER, LIASCE, la
9 FEDEFUTBOL y el CCDRE. Posee legalmente el derecho de participación del equipo que representa
10 a Escazú en la Liga de Ascenso o segunda división de Costa Rica.

11 12 **JUNTA DIRECTIVA**

13		
14	Presidente:	Lic. Marvin Valenciano Rojas
15	Vicepresidente:	Arq. Luis González Vallejo.
16	Secretario:	Sr. Luis Quesada García.
17	Tesorero:	Lic. Roger Hernández Mora
18	Vocal 1:	Prof. Hamlet Morejón Torres.
19	Vocal 2:	Lic. Adrián Barboza Granados.

20 21 **SOLICITUD:**

- 22
- 23 • Declaración del proyecto como de interés cantonal, considerando su impacto positivo en la
24 población, especialmente en la niñez y en la juventud de Escazú.
- 25
- 26 • Considerar la posibilidad de colaboración financiera con el proyecto..
- 27
- 28 • Trasladar el derecho de participación del equipo de la liga de ascenso al pueblo de Escazú,
29 con la adquisición del mismo por el Gobierno Local, consolidándolo como un proyecto
30 deportivo del CCDRE.

31
32 Finalizada la exposición el arquitecto González Vallejo atiende las consultas y comentarios de los
33 miembros del Concejo.

34
35 El Presidente Municipal propone la creación de una comisión especial para estudiar este proyecto a
36 fin de darle contenido y convertirlo en un proyecto permanente y creciente para que realmente tenga
37 el éxito que merece, con lo cual da por finalizada la discusión de este tema.

38 39 **Inciso 3. Atención a vecinos de Calle Pedrero.**

40
41 El señor Ronald Vargas Delgado, en nombre de los vecinos de la Calle Pedrero, que va de Bello
42 Horizonte hacia Lotes Badilla, solicita la reparación de esa calle, que mide aproximadamente ciento
43 cincuenta metros, y la construcción del cordón y caño. Señala que esa calle fue abierta por los
44 vecinos hace aproximadamente quince años y se encuentra en abandono desde hace muchos años.

1 Indica que durante esos quince años esa calle ha sido lastreada dos veces, siendo la última vez hace
2 unos seis o siete años, pero dos meses después estaba de nuevo destruida, a consecuencia de los
3 fuertes aguaceros y la topografía del lugar. Señala que carros y camiones transitan diariamente por
4 esa calle y debido al pésimo estado en que se encuentra, la cantidad de polvo que se levanta es
5 intolerable para los vecinos, lo que les obliga a mantener puertas y ventanas cerradas, además de las
6 afectaciones a la salud, daños a vehículos e incluso un vecino tuvo que cerrar un negocio que tenía en
7 el lugar.

8
9 La regidora Marcela Quesada y el regidor Pedro Toledo reconocen la necesidad de asfaltar la calle a
10 la que se refieren los vecinos; no obstante, externan su duda respecto a que esa sea una calle pública.

11
12 El Alcalde Municipal indica que mañana mismo verificará si la calle es o no pública. Partiendo de
13 que se trate de una calle pública, manifiesta que no pareciera ser un proyecto muy complicado; sin
14 embargo, ve difícil incorporarlo este año, porque ya los presupuestos están copados. Menciona que
15 los concejos de distrito acaban de presentar un listado de proyectos priorizados y considera que sería
16 un poco incómodo pasar por encima de esa priorización. Indica que eventualmente se valoraría la
17 incorporación del proyecto en el presupuesto ordinario del año 2014, aunque mientras tanto se
18 podrían adelantar algunas cosas para irse preparando para llevar el proyecto a buen puerto. Reitera
19 que esto sería partiendo del hecho de que la calle sea pública.

20
21 El señor Guillermo Villaplana Castro señala que hace más de un año, a través de la Contraloría de
22 Servicios, solicito que la Municipalidad dé el servicio de recolección de basura en esa calle, ya que
23 los vecinos deben llevar la basura hasta la salida de la calle, a pesar de que sí se les cobra el servicio.

24
25 **Inciso 4. Atención a la señora Roxana Kop para referirse al tema del gimnasio de la Escuela de**
26 **Guachipelín.**

27
28 La señora Roxana Kop señala que el 19 de noviembre del 2010 se publicó en la gaceta la
29 modificación a la Ley 8790, otorgando a la Municipalidad de Escazú cien millones de colones para
30 ser utilizados durante los Juegos Deportivos Nacionales 2011. Añade que el 21 de marzo, en sesión
31 ordinaria N° 47, se presentaron a este Concejo los proyectos que se pretendían hacer con los dineros
32 del ICODER, presentando entonces el proyecto de reconstrucción del gimnasio de la Escuela de
33 Guachipelín. Indica que el ICODER gira los recursos a la Municipalidad el 1 de junio y la
34 Contraloría General de la República avala la contratación, pero la condiciona a que el proyecto debe
35 estar listo el 9 de setiembre. Apunta que la Municipalidad firmó con el ICODER un convenio en cuyo
36 artículo segundo la Municipalidad se compromete a ceder las instalaciones al Instituto Costarricense
37 del Deporte y la recreación para que se utilice como sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2011
38 que se realizarían del 4 al doce de julio. Añade que el 23 de junio, seis días hábiles antes del inicio de
39 los Juegos Deportivos Nacionales, se pide al Concejo que se adjudique la licitación a la empresa
40 Servicios Diversificados Marín. Manifiesta que no puede entender cómo se realizaría la obra en seis
41 días. Señala que el ICODER dio hasta el 31 de octubre para presentar la liquidación, lo que significa
42 que se tenían cinco meses para hacer la construcción, pero la premisa era que tenían que hacerse las
43 finales de tenis de mesa en esa sede. Indica que cuando el comisionado del ICODER llegó a
44 inspeccionar el gimnasio encontró que la infraestructura no cumplía con las especificaciones para la
45 realización de las competencias. Considera, criterio que comparten los abogados que ella ha

1 consultado, que en ese momento debió haberse detenido el proceso, porque los recursos del ICODER
2 no se podían utilizar, puesto que el convenio era muy claro en cuanto a que los juegos debían
3 realizarse en esa sede. Añade que el artículo décimo primero del convenio establece que el
4 incumplimiento de una de las cláusulas del convenio por parte de la Municipalidad le daba la
5 potestad al ICODER de pedir la devolución de la totalidad de los cien millones de colones y
6 obviamente hubo un incumplimiento, porque la Municipalidad debió haber velado porque los juegos
7 efectivamente pudieran realizarse en el gimnasio. Manifiesta que consultó con varios abogados,
8 quienes coinciden en que presentar una moción a la Asamblea Legislativa para no devolver el dinero
9 es pretender doblar la norma. Apunta que de acuerdo con la Auditoría Interna del ICODER, la
10 liquidación se presentó fuera de tiempo y con facturas que no timbradas. Muestra fotografías del
11 estado actual del gimnasio. Y señala que además de que el gimnasio no estuvo listo para realizar los
12 Juegos Deportivos Nacionales y no se suspendieron las obras a tiempo, sino que además el material
13 tiene dos años de estar a la intemperie y los alumnos de la escuela no tienen dónde recibir su
14 lecciones de educación física, todo a consecuencia de una decisión apresurada y equivocada. Aclara
15 que no pretende ser irrespetuosa con el Concejo Municipal, sino que su intención es ser conciliadora.
16 Manifiesta que no corresponde pretender dejarse un dinero que no se utilizó en lo que se había
17 convenido. Acota que el informe de la Auditoría del ICODER es muy claro en cuanto a esto. Indica
18 que posteriormente se conformó un órgano director, compuesto por dos funcionarios municipales,
19 que absuelve de toda responsabilidad a los funcionarios y una de las razones para absolver es que
20 coincidieron con la respuesta, pero no se dice que se haya comprobado que lo que dice la Auditoría
21 no es cierto. Indica que la única regidora que votó en contra de la adjudicación fue la regidora Ana
22 Cristina Ramírez, mientras que todo los demás miembros de este Concejo votaron a favor, aún
23 cuando las síndicas habían advertido de trabajos mal hechos en los CEN CINAI por esa misma
24 empresa.

25
26 El Presidente Municipal señala que la señora Kop está siendo repetitiva y redundante sobre lo mismo
27 y en este momento abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

28
29 La regidora Rosemarie Maynard indica que hace unos días se publicó en las redes sociales una
30 publicación de un periódico digital en la que se decía que la Municipalidad tenía hasta el día de ayer
31 para devolver los cien millones de colones al ICODER. Añade que el señor Manuel Hernández
32 publicó la nota del ICODER, la cual tiene fecha del dieciocho de abril. Manifiesta que llama su
33 atención que el seis de mayo anterior la Licda. Patricia Chaves manifestó ante este Concejo que hacía
34 dos días había llegado una nota diciendo que se tenía que devolver el dinero. Añade que cuando ella
35 consultó si había que devolver el dinero se le dijo que no, pese a que la nota ya se había recibido.
36 Señala que el señor Hernández también publicó una nota que se distribuyó hace un año en la
37 comunidad de Guachipelín, en la cual se establecen plazos para la construcción del gimnasio, plazos
38 que evidentemente no se cumplieron. Considera que la señora Kop tiene razón en el sentido de que
39 independientemente de que la Administración estuviera apostando porque se modificara la ley, ya
40 existía una nota que obligaba a la Municipalidad a devolver el dinero, lo cual debió haber sido de
41 conocimiento del Concejo. Recuerda que en la sesión en la que se adjudicó la licitación se dijo que el
42 proyecto debía adjudicarse ese día o se perdía el dinero. Acota que es cierto que las síndicas
43 advirtieron sobre la deficiencia en los trabajos que había realizado la empresa, pero ante esa
44 perspectiva el Concejo procedió a votar la licitación con la mayor buena fe, esperando que el
45 proyecto se llevara a cabo. Acota que la información no ha sido tan fluida como se quisiera y como

1 miembro de este Concejo ella no ha tenido los elementos de juicio suficientes para responder cuando
2 se le ha consultado. Consulta qué va a pasar de ahora en adelante, teniendo en cuenta que el plazo
3 dado por el ICODER ya venció.

4
5 El Alcalde Municipal manifiesta que habría que consultar a la Licda. Chaves por qué dijo una fecha
6 que no era, porque él en ningún momento dijo en qué fecha había entrado la nota y manifiesta que
7 posiblemente la Licda. Chaves estaba confundida con las fechas. En cuanto a un volante que sacó el
8 señor Manuel Hernández sobre los plazos para la construcción del gimnasio, manifiesta que tal vez
9 los miembros del Concejo no recuerden que en un presupuesto extraordinario se manejó una partida
10 de ciento veinte millones de colones para hacer una transferencia a la Junta de Educación, pero en el
11 mes de noviembre la Junta se presentó ante este Concejo y dijo que ya no iban a recibir el dinero,
12 razón por la cual la partida no se ejecutó. Acota que los miembros del Concejo conocen bien los
13 plazos que existen en los procesos de contratación y ya era imposible ejecutar la partida en lo que
14 quedaba del año. En cuanto a la publicación del periódico digital, señala que se les solicitó que
15 hicieran una aclaración o se les demandarían por mentir en la publicación. Menciona que la periodista
16 que hizo la publicación se asombró cuando se dio cuenta de la barbaridad que había dicho y le dijo
17 que había sido una funcionaria del ICODER la que le había dado la información, que ella lo tenía,
18 pero que no podía revelar su fuente de información, a lo que él le respondió que iba a proceder a
19 demandarla personalmente a ella y al medio. Indica que hoy se envió la solicitud de que se haga la
20 aclaración o que de lo contrario se procedería por la vía judicial. En torno a si el dinero se va a
21 devolver o no, señala que él envió una carta al ICODER diciendo que no se va a devolver el dinero,
22 porque esa partida se transfirió a la Municipalidad por ley y si ellos tienen que ejecutar el convenio
23 que lo hagan, pero hay una ley que ordenó transferir los cien millones. Manifiesta que ya se están
24 haciendo varios procesos, pero sugiere que se tenga calma y señala que será el tiempo el que dirá
25 quién tenía la razón.

26
27 La señora Roxana Kop manifiesta que para que no se tenga ninguna duda sobre que fue lo que dictó
28 la ley, va a entregar una copia del convenio firmado con el ICODER. Señala que efectivamente se
29 puede “meter pleito” para ganar tiempo, porque estos procesos duran cinco o seis años, porque “la
30 gente que roba en este país, y no estoy diciendo que ustedes, ya no roba de millón en millón ni de
31 diez en diez ni de cien en cien, sino que roban de mil en mil” de modo que cuando la Contraloría
32 General de la República cuando le llegan con cien millones del ICODER, “lo deja por ahí” porque
33 tiene muchos casos más por miles de millones de colones y así pasan cinco o seis años, cuando ya la
34 gente que estuvo aquí se fue. Reitera que el convenio es muy claro y entrega copia del documento a
35 la Secretaría. Señala que si bien es cierto que la partida se transfirió mediante una ley, la premisa era
36 que los Juegos Nacionales tenían que hacerse ahí. Acota que pretender usar esos dineros ahora es
37 violentar el principio de legalidad, porque todo lo que no está permitido está prohibido, conforme al
38 artículo 11 de la Constitución Política y al artículo 11 de la Ley General de la Administración
39 Públicas. Da lectura a los votos 341092” y 44098 de la Sala Constitucional, en los cuales se enfatiza
40 en que para las autoridades e instituciones políticas sólo está permitido lo que esté constitucional y
41 legalmente autorizado en forma expresa y todo lo que no esté autorizado le está vedado. Comenta que
42 ella misma habló telefónicamente con el Auditor del ICODER y señala que tanto la Auditoría de la
43 Municipalidad como la Auditoría del ICODER claramente están recomendando la devolución del
44 dinero. Indica que hay una nota del ICODER, recibida por la Municipalidad, en que la se pide la
45 devolución del dinero, por lo que no le queda claro cuál fue la garrafal mentira que dijo la periodista

1 de “CR Hoy”.

2

3 El regidor Pedro Toledo recuerda que cuando se presentó la moción se trataba de aprobar los cien
4 millones de colones o perderlos, porque hacia atrás hubo demasiado tiempo en que la anterior
5 Administración no se preocupó y a última hora la Vicealcaldesa Toledo y el señor Andrés Agüero, del
6 Comité de Deportes, en el transcurso de un mes lograron rescatar esos cien millones de colones que
7 estaba prácticamente perdidos, pero en el momento en que se iba a ejecutar la partida se dieron una
8 serie de problemas legales, que no son desconocidos para este Concejo. Manifiesta que aquí se ha
9 dicho que en este Concejo no se escucha a las mujeres, cuando por el contrario ese día se escuchó a
10 las síndicas Bermúdez y Matamoros, a la regidoras Ramírez y Maynard, y también habló él.
11 Recuerda que ese día se dijo que la empresa Servicios Diversificados Marín había realizado
12 diferentes trabajos con la anterior Administración y se criticó a la empresa porque ya tenía una mala
13 información de los trabajos realizados y que en la Administración anterior se le habían permitido
14 muchas coas. Indica que los miembros de la Comisión de Obras hizo una visita al CEN CINAI de
15 Escazú y determinaron que las obras eran defectuosas, de modo que eso para nadie en este Concejo
16 era un secreto, y aunque solamente la regidora Ramírez votó en contra, los demás votaron a favor
17 pensando en no perder esos cien millones de colones y que realmente se pudiera hacer el gimnasio.
18 Manifiesta que aquí no ha habido mala fe de nadie, ni de parte de la Administración ni de parte de
19 este Concejo. Expresa que llaman su atención las palabras de la señora Roxana Kop cuando habla de
20 que se roban los dineros, dando a entender “otra cosa”. Acota que aquí nadie se roba ni mil colones,
21 ni cien millones, ni nada, por lo que solicita respecto para este Concejo.

22

23 La señora Roxana Kop interrumpe diciendo que el regidor Toledo no le escuchó bien, porque cuando
24 ella habló de robar dijo que no se estaba refiriendo a los miembros del Concejo, sino que se refirió a
25 los ladrones que roban a nivel nacional y solicita al regidor Toledo que no ponga en su boca palabras
26 que no ha dicho.

27

28 El Presidente Municipal solicita a la señora Kop no interrumpir al regidor Toledo y ante la insistencia
29 de la señora Kop da por terminada la discusión de este asunto.

30

31 A las veintiún horas con diecinueve minutos el Presidente Municipal sustituye a la regidora Amalia
32 Montero por el regidor Ricardo Marín y somete a votación una moción para hacer un receso. Se
33 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Ana Cristina Ramírez.

34

35 Inicia el receso a las veintiún horas con veinte minutos.

36

37 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinticinco minutos.

38

39 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Rosemarie Maynard, quien no ha ingresado al Salón
40 de Sesiones, por el regidor Kenneth Pérez y somete a votación una moción para alterar el orden del
41 día y pasar de inmediato al artículo de mociones. Se aprueba por unanimidad.

42

43 La regidora Rosemarie Maynard ingresa al Salón de Sesiones a las veintiún horas con veintisiete
44 minutos.

45

1 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

2
3 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por las regidoras Ivon**
4 **Rodríguez y Rosemarie Maynard, orientada a solicita a la Administración un informe**
5 **relacionado con lo indicado en el documento COMP-1209-13.**

6
7 CONSIDERANDO:

- 8
9 1. Que el 13 de noviembre del 2012, se tomó el acuerdo AC-535-12 por parte del Concejo
10 Municipal, para obtener información acerca de los planes relacionados con el Portal
11 Municipal y el Sistema de Información Geográfica (GIS).
12
13 2. Por medio del documento COMP-1209-2013 del 17 de enero del 2013 firmado por el señor
14 Johnny Delgado del Proceso de Informática, el señor Alcalde Municipal brinda respuesta al
15 acuerdo 535-12.
16
17 3. En el documento COMP-1209-2013, se indica que con el préstamo no reembolsable del
18 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizaran las siguientes acciones:
19
20 a) En el punto 3,1 del estudio del BID, Auditar los sistemas informáticos que actualmente están
21 operando en la Municipalidad. En esta solicitud se elabora un cartel cuyo objetivo general se
22 expresa de la siguiente manera: Contratar una persona jurídica para que realice una
23 consultoría a los sistemas de información de la Municipalidad de Escazú, que incluyen la
24 página Web, red de datos y telefónica existente en dicha Municipalidad, la consultoría debe
25 considerar un diagnóstico de la situación actual con los fundamentos necesarios para que
26 rinda una recomendación para mejorar los sistemas informáticos de la Municipalidad, que se
27 debería mejorar e implementarse si es el caso, y a partir de estos aspectos se elabora un plan
28 de mejoramiento informático.
29 b) En el punto 3,2 del estudio del BID, diseñar e implementar un plan de Gobierno Digital,
30 partiendo de los hallazgos encontrados en la auditoría. Que permita la integración total de los
31 sistemas financieros y administrativos (incluidos presupuesto y catastro).
32 c) En el punto 3,3 del estudio del BID, Formular un plan de equipamiento y operación,
33 mantenimiento y actualización periódica (Software y Hardware) necesario para la
34 implementación del Plan de Gobierno Digital.
35 d) En el punto 3,5 del estudio del BID, recomendar la herramienta que más se ajuste al quehacer
36 institucional del cantón para implementar el Plan de Gobierno Digital.
37 e) En el punto 3,7 del estudio del BID, compra de la herramienta para la implementación del
38 Plan de Gobierno Digital y todo su paquete de aplicación.
39 f) En el punto 3,8 del estudio del BID, Adquisición de equipo complementario que permita
40 poner servicios en línea ampliando el uso ciudadano de la página web.
41 g) En el punto 4.1 del estudio del BID, realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación y
42 desarrollo de competencias de los trabajos, según el sistema de seguimiento y el Plan de
43 Gobierno Digital.

1 En el documento COMP-1209-2013, con respecto al GIS, se menciona que se debe actualizar
2 la versión del GIS, y que se realizará un presupuesto, se adjunta el documento PCV-074-2012-
3 INT del 24 de mayo del 2012, firmado por el Sr. Julián Morales, Coordinador del Proceso
4 Catastro y Valoraciones dirigido al Sr. Alcalde, en donde solicita un presupuesto de \$107,405
5 para la actualización del GIS.

- 6
7 5. Que la implementación de mejoras en la tecnología de información de la Municipalidad de
8 Escazú, es un tema urgente y crítico para mejorar los servicios a lo interno de la
9 Administración, así como para los administrados a través del Portal Municipal. Que a la fecha
10 no se ven avances significativos pese a contar con fondos presupuestarios para realizar las
11 labores.

12
13 **“SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Con base en los artículos 13 incisos a y e, 27 inciso b, y 40 del
14 Código Municipal, Solicitar al señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a los tiempos que la ley
15 le confiere, que los funcionarios responsables desarrollen un informe por escrito y además se
16 presenten ante el Concejo para informar de lo actuado a la fecha en relación con lo informado en el
17 documento COMP-1209-2013. En dicho informe al menos se deben indicar: (1) acciones realizadas
18 en cada caso, (2) estatus de cada uno de los procesos de contratación, (3) explicación de la estrategia
19 que la Administración Municipal ha desarrollado para enfrentar la iniciativa de Gobierno Digital, (4)
20 las fuentes de asesoramiento externo en materia de TI que está utilizando, ya sean personas físicas,
21 jurídicas u organizaciones y en que áreas aplica cada uno. **SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo al
22 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
25 presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-181-13: “SE ACUERDA:** **Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
34 **Con base en los artículos 13 incisos a y e, 27 inciso b, y 40 del Código Municipal, Solicitar al**
35 **señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a los tiempos que la ley le confiere, que los**
36 **funcionarios responsables desarrollen un informe por escrito y además se presenten ante el**
37 **Concejo para informar de lo actuado a la fecha en relación con lo informado en el documento**
38 **COMP-1209-2013. En dicho informe al menos se deben indicar: (1) acciones realizadas en cada**
39 **caso, (2) estatus de cada uno de los procesos de contratación, (3) explicación de la estrategia que**
40 **la Administración Municipal ha desarrollado para enfrentar la iniciativa de Gobierno Digital,**
41 **(4) las fuentes de asesoramiento externo en materia de TI que está utilizando, ya sean personas**
42 **físicas, jurídicas u organizaciones y en que áreas aplica cada uno. SEGUNDO:** Comunicar este
43 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a ratificar el**
2 **nombramiento del representante de los concejos de distrito ante la Junta Vial Cantonal.**

3
4 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto en los
5 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
6 Pública; 13 del Código Municipal, ratificar el nombramiento del señor RAMIRO ARGUEDAS
7 MORA, cédula de identidad 1-0297-0058, como REPRESENTANTE DE LOS TRES CONCEJOS
8 DE DISTRITO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZÚ, según Asamblea Interdistrital
9 llevada a cabo el 15 mayo a las 8:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Notifíquese
10 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo. Convóquese al señor
11 Arguedas Mora para su debida juramentación”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
14 presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-182-13: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
23 **fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
24 **Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, ratificar el nombramiento**
25 **del señor RAMIRO ARGUEDAS MORA, cédula de identidad 1-0297-0058, como**
26 **REPRESENTANTE DE LOS TRES CONCEJOS DE DISTRITO ANTE LA JUNTA VIAL**
27 **CANTONAL DE ESCAZÚ, según Asamblea Interdistrital llevada a cabo el 15 mayo a las 8:00**
28 **p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
29 **Municipal en su despacho para lo de su cargo. Convóquese al señor Arguedas Mora para su**
30 **debida juramentación”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 Aprovechando la presencia del señor Arguedas Mora, el Presidente Municipal procede de inmediato a
33 su juramentación como representante de los concejos de distrito ante la Junta Vial Cantonal.

34
35 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aceptar la donación ofrecida**
36 **por Constructora Blanco Zamora para colocar carpeta asfáltica en la cancha anexa al Estadio**
37 **Nicolás Masís.**

38
39 Se presenta moción con dispensa de trámite de comisión y en consecuencia se releve a la Comisión
40 que corresponda del Concejo Municipal, del estudio y dictamen que se le solicite, para: analizar si se
41 acepta la donación ofrecida por la señora Stephanie Blanco, del Departamento de Ingeniería de
42 Constructora Blanco Zamora S.A, la cual consiste en colocar carpeta asfáltica en la cancha anexa del
43 Estadio Nicolás Masís, obra que se estima en la suma de cuatro millones quinientos mil colones
44 exactos e incluye: barrido, imprimación y traba. La mezcla asfáltica a colocar cumple las
45 especificaciones del CR-2002.

1 Lo anterior a la luz de las siguientes consideraciones:

2

3 1.-Que el literal 3 del Código Municipal, establece que el gobierno y la administración de los
4 intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal, el cual está integrado por el
5 Alcalde y el Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 169 de nuestra Carta Magna el cual
6 reza:

7

8 “ *La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno*
9 *Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección*
10 *popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.* ”

11

12 2- Bajo esa misma tesitura, reza el artículo 12 del pluricitado Código que el gobierno municipal
13 estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que
14 determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

15

16 3- Que relacionadas las normas anteriores con las consideraciones expuestas , es oportuno que los
17 miembros del cuerpo edil como órgano superior de la Municipalidad, analicen si aceptan la donación
18 realizada por la firma Constructora Blanco Zamora, para el proyecto de la cancha anexa del Estadio
19 Nicolás Masís.

20

21 4- Que la obra es importante por cuanto el domingo 26 de mayo del 2013 se realizarán las Justas
22 Deportivas Especiales (Olimpiadas Especiales según Agenda Cultural de la Municipalidad de Escazú)
23 en el marco de la celebración de los 17 años de la Ley 7600. Asimismo esta área deportiva se utiliza
24 para quienes practican el atletismo, según programa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 de Escazú, quien cuenta con un entrenador en esa disciplina.

26

27 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c) y
28 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, se solicita la
29 aprobación del siguiente acuerdo, con dispensa del trámite de Comisión, tal y como se apuntó líneas
30 atrás:

31

32 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y de conformidad con lo dispuesto en los
33 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración
34 Pública; 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y
35 Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú: Aceptar la donación ofrecida por la señora Stephanie
36 Blanco, del Departamento de Ingeniería de Constructora Blanco Zamora S.A, la cual consiste en
37 colocar carpeta asfáltica en la cancha anexa del Estadio Nicolás Masís, obra que se estima en la suma
38 de cuatro millones quinientos mil colones exactos e incluye: barrido, imprimación y traba. La mezcla
39 asfáltica a colocar cumple las especificaciones del CR-2002. Dicha obra es importante por cuanto el
40 domingo 26 de mayo del 2013 se realizarán las Justas Deportivas Especiales (Olimpiadas Especiales
41 según Agenda Cultural de la Municipalidad de Escazú) en el marco de la celebración de los 17 años
42 de la Ley 7600. Asimismo esta área deportiva se utiliza para quienes practican el atletismo, según
43 programa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, quien cuenta con un entrenador
44 en esa disciplina. Previo a iniciar la obra, deberá la empresa Constructora Blanco Zamora, coordinar
45 con el Proceso de Ingeniería y Obras la autorización para iniciar la misma. Notifíquese este acuerdo

1 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la firma Constructora Blanco
2 Zamora”.

3
4 La regidora Rosemarie manifiesta que no votará la moción presentada, porque si bien reconoce la
5 importancia de la obra que se va a hacer, considera que no es conveniente que se acepte una empresa
6 que es proveedora de la Municipalidad, además de que no ve por qué tenga que ser el Concejo el que
7 acepte la donación.

8
9 El Alcalde Municipal consulta al Asesor Legal respecto a si existe algún riesgo para el Concejo al
10 aceptar la donación.

11
12 El Presidente Municipal considera importante que quede claro que si bien el donante es un proveedor
13 de la Municipalidad, no se está adquiriendo ninguna clase de compromiso.

14
15 El Alcalde Municipal acota que esto no es algo que se venga manejando desde hace mucho tiempo,
16 sino que fue un ofrecimiento que surgió a raíz de que se vio la necesidad de reparar la cancha para el
17 evento del próximo domingo. Considera que rechazar la donación sería una pésima señal para las
18 empresas interesadas en desarrollar programas de responsabilidad social.

19
20 El Presidente Municipal consulta al Asesor Legal si existe algún dejo de ilegalidad en la propuesta
21 presentada por el Alcalde. Manifiesta que siempre y cuando no haya dolo, no ve por qué la
22 Municipalidad no pueda aceptar una contribución de una empresa, para una obra que no es personal,
23 sino que se trata de una obra que es pública, salvo que exista algún impedimento legal.

24
25 El Asesor Legal, luego de una lectura preliminar de la oferta, señala que hay que partir de la premisa
26 de que la Administración Pública funciona bajo el principio de buena fe y de que toda contratación
27 debe realizarse conforme a lo que establecen la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
28 Indica que el artículo 67 del Código Municipal autoriza a las instituciones públicas y empresas
29 privadas a donar a las municipales, de modo que no ve ningún impedimento legal en recibir la
30 donación, si el Concejo lo estima conveniente a los intereses de la comunidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
33 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora
34 Rosemarie Maynard.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
37 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

41
42 **ACUERDO AC-183-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: de**
43 **conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la**
44 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 12 y 13 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25**
45 **del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; Aceptar la donación**

1 **ofrecida por la señora Stephanie Blanco, del Departamento de Ingeniería de Constructora**
2 **Blanco Zamora S.A, la cual consiste en colocar carpeta asfáltica en la cancha anexa del Estadio**
3 **Nicolás Masís, obra que se estima en la suma de cuatro millones quinientos mil colones exactos**
4 **e incluye: barrido, imprimación y traba. La mezcla asfáltica a colocar cumple las**
5 **especificaciones del CR-2002. Dicha obra es importante por cuanto el domingo 26 de mayo del**
6 **2013 se realizarán las Justas Deportivas Especiales (Olimpiadas Especiales según Agenda**
7 **Cultural de la Municipalidad de Escazú) en el marco de la celebración de los 17 años de la Ley**
8 **7600. Asimismo esta área deportiva se utiliza para quienes practican el atletismo, según**
9 **programa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, quien cuenta con un**
10 **entrenador en esa disciplina. Previo a iniciar la obra, deberá la empresa Constructora Blanco**
11 **Zamora, coordinar con el Proceso de Ingeniería y Obras la autorización para iniciar la misma.**
12 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y a la**
13 **firma Constructora Blanco Zamora ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
14

15 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA LAS ACTAS 237, 238 Y**
16 **239.**
17

18 El regidor Daniel Langlois acota que no estuvo presente en las sesiones correspondientes a las actas
19 que van a ser sometidas a votación, por lo que se abstendrá de votarlas.
20

21 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 237.
22

23 La Secretaria de Actas recuerda que la semana anterior la aprobación de esta acta quedó pendiente
24 debido a una solicitud de corrección solicitada por la Licda. Patricia Chaves, Jefa del Proceso de
25 Asuntos Jurídicos. Indica que se transcribió literalmente la intervención de la Licda. Chaves y se
26 remitió por correo electrónico a los miembros del Concejo y solicita se le indique cómo deberá
27 consignarse la intervención de la Licda. Chaves.
28

29 La regidora Rosemarie Maynard sugiere que la intervención de la Licda. Chaves se consigne
30 literalmente en el acta.
31

32 Con la anuencia de los demás miembros del Concejo para que se proceda como propone la regidora
33 Maynard, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 236. Se aprueba con seis
34 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.
35

36 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 238.
37

38 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 238. Se
39 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra los regidores Daniel Langlois
40 y Ricardo Marín.
41

42 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 239.
43

44 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 239. Se
45 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra los regidores Daniel Langlois

1 y Ricardo Marín.

2

3 **ARTÍCULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4

5 **Inciso 1: Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

6

7 Remite oficio DE-493-05-2013, suscrito por la Sra. Karen Porras A., Directora Ejecutiva y el Sr.
8 Rolando Rodríguez B. Presidente, UNGL; en el que invita a la presentación del libro "Los Cinco
9 Mitos acerca de las Armas Nucleares", a cargo del reconocido experto Ward Wilson, actividad que
10 será una Conferencia Almuerzo, el próximo miércoles 22 de mayo a las 11:00 a.m., en el auditorio de
11 las instalaciones del Colegio de Abogados (Dirección: 200 m al oeste y 100 m al norte de la rotonda
12 de las Garantías Sociales en Zapote).

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 2: Vecinos de Barrio Santa Teresa.**

17

18 Nota en la que solicitan la reparación de la calle que va entre la calle El Pedrero que sube desde Bello
19 Horizonte y la calle que va hacia Lotes Badilla (150 m aproximadamente) y su cordón de caño, la
20 cual fue abierta por los vecinos hace 15 años y se encuentra en abandono desde hace muchos años.
21 Solicitan audiencia para el lunes 20 del presente mes.

22

23 Se remite a la Administración Municipal.

24

25 **Inciso 3: Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de**
26 **Hacienda.**

27

28 Remite Circular-ONT-003-2013, en el cual informa que en virtud de que la Lcda. Sandra Vargas Arce
29 se acogió a su derecho a la pensión, se les informa que, en su lugar se ha nombrado a la Lcda. Rocío
30 Espinoza Jiménez, a partir del 16 de abril de 2013, como Coordinadora de la Suddirección Técnico
31 Jurídica del Órgano de Normalización Técnica, quien se pone a su disposición para seguir atendiendo
32 sus consultas.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 4: Raimundo Marín González, Presidente Junta de Educación de la Escuela Barrio**
37 **Corazón de Jesús.**

38

39 Nota en la que informa que han recibido una nota del Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe de Proceso
40 Recursos Financieros; en la cual solicita aportar la liquidación y documentación pertinente con
41 respecto al proyecto de Sala de Audiovisuales que se está llevando a cabo en la Institución. Con
42 respecto a lo anterior he de manifestarles, que el proyecto está muy avanzado, pero por diferentes
43 aspectos no han podido llevarlo a su término.

44

45 Entre los inconvenientes que se nos han presentado está la instalación de la pizarra multimedia por

1 parte de la empresa: "Ingeniería Multimedia S.A." La pizarra ya se encuentra en la institución; sin
2 embargo han tenido que cambiar el proyector que trae. Esta empresa importa la Pizarra del extranjero
3 y han tenido problemas con la llegada del mismo. Por este motivo y algunos otros detalles que nos
4 faltan por completar, que solicitan una ampliación de dos meses de plazo para entregar los informes
5 respectivos.

6

7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8

9 **Inciso 5: Fabián David Quirós Álvarez, Subdirector General de Presupuesto Nacional,**
10 **Ministerio de Hacienda.**

11

12 Remite oficio DGPN-SD-0096-2013, en el que en atención a la nota CM-017-2013 enviada por la
13 Comisión Mixta de Partidas Específicas, mediante la cual se les comunicó la propuesta de
14 distribución de recursos para el año 2014 según Ley N° 7755, Ley de Control de las Partidas
15 Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, por lo que comunica que la fecha límite para la
16 entrega de los proyectos a financiar en el año 2014, es el tres de junio 2013, por lo que se les solicita
17 presentar dichos perfiles de proyectos.

18

19 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20

21 **Inciso 6: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

22

23 Remite oficio P-PL/ 96-2013, en el que comunica que la numeración de los acuerdos tomados por el
24 Concejo de Distrito de San Antonio, trasladados bajo el oficio P-PL/ 95-2013, son incorrectos por lo
25 que se tramitan nuevamente bajo la numeración correcta: ACUERDO 15-2013: solicitar al Ing. Juan
26 Fernández, Coordinador del Proceso de Mantenimiento y Control de Activos de la Municipalidad,
27 autorizar el uso del local del Concejo de Distrito de San Antonio, para las reuniones todos los viernes
28 de 6 a 9 p.m., al grupo autodenominado "Rescate de Jóvenes de San Antonio de Escazú", se
29 comisiona a los Concejales Oscar Calderón Bermúdez, María Cecilia Delgado Córdoba o Juan José
30 Rímolo Bolaños como responsables de recoger y devolver las llaves del mismo. ACUERDO 16-
31 2013: solicitar a la Lcda. Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos Jurídicos, con copia al
32 Bach. Arnoldo Barahona Cortés, para que redacte un borrador de reglamento para el funcionamiento
33 de los Concejo Municipales de Distrito. ACUERDO 17-2013: solicitar a la Bach. Silvia Rímola
34 Rivas, Asistente de Concejos de Distrito del Proceso de Planificación Municipal, hacer llegar copia
35 del presente punto, con sus comentarios, a los representantes respectivamente de la Junta de la Unión
36 Cantonal de Escazú y del Grupo Scout 78, Itskatzú. ACUERDO 18-2013: solicitar al Ing. David
37 Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunes, para que envíe a uno de los inspectores de
38 su oficina al parque de la Urbanización Manuel Antonio, para que compruebe los hechos denunciados
39 por la vecina Grace Aguilar, sea que rompieron la malla que protege el parque y están botando basura
40 en el lecho del río que atraviesa el mismo y tome entonces su oficina las acciones correctivas
41 correspondientes e informe a este Concejo de Distrito, de las medidas que tomó su oficina.
42 ACUERDO 19-2013: manifestar ante el Concejo Municipal, con copia al Sr. Alcalde Municipal, el
43 apoyo incondicional de este Concejo de Distrito, al proyecto de creación de una feria del agricultor en
44 el distrito de San Antonio. ACUERDO 20-2013: solicitar al Ing. Juan Fernández Ulloa, del Proceso
45 de Servicios Institucionales, nos preste las bancas que se ubican en el salón de sesiones "Dolores

1 Mata", del Concejo Municipal, para recibir ese día a las organizaciones comunales en la sesión del
2 Concejo de Distrito Ampliado del sábado 27 del corriente mes de abril. ACUERDO 21-2013:
3 solicitar al Comité Cantonal de Deportes de Escazú, la reinstalación del portón al costado Norte del
4 Estadio en San Antonio, para evitar el paso hacia el Norte, hasta la calle La Unión, ya que dicho paso
5 está ocasionando problemas de inseguridad a los vecinos de esta calle. ACUERDO 22-2013: solicitar
6 a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,
7 ordenar una inspección en la calle el Curio, antes del cruce a calle Los Delgado, donde se ha formado
8 un hueco que afecta la circulación de vehículos en la zona.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 7: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

13

14 Remite oficio P-PL/ 97-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San
15 Antonio: ACUERDO 23-2013: solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso
16 de Ingeniería y Desarrollo Territorial, con copia al Alcalde Municipal, que envíe a un inspector de su
17 oficina a comprobar el estado del puente sobre la Quebrada Lajas, que une la Urbanización con la
18 calle del Súper Aguimar al Cruce de San Antonio en el Descanso, a efecto de que haga las
19 recomendaciones correspondientes al respecto e informen a este Concejo de Distrito. ACUERDO 24-
20 2013: solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito, se sirva invitar al
21 Trabajador social, Sr. Pablo González Núñez, encargado de la elaboración de la política municipal
22 sobre discapacidad, 2013-2023, a una reunión del Concejo de Distrito. ACUERDO 25-2013:
23 agradecer a la Bach. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito, el trabajo que ha
24 realizado en la recopilación de información y redacción de este proyecto de una nueva
25 reglamentación para los Concejos de Distrito del cantón. ACUERDO 26-2013: solicitar al Ing. Julián
26 Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones, para que informe si la calle de lastre, que
27 se ubica en Urbanización Vista de Oro, del "Taller de Carnita", 50 metros al Sur, es conforme al
28 Mapa Oficial del cantón de Escazú, que maneja su oficina y el plan regulador, una calle pública, parte
29 de la red vial cantonal y la categoría que la misma tiene. ACUERDO 27-2013: solicitar a la Ing.
30 Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial y a la Geóloga
31 Michelle Arias Fernández, Coordinadora del Proceso Contraloría Ambiental, con copia al Alcalde
32 Municipal, y con carácter de urgencia por la gravedad de la denuncia y la cercanía de la nueva época
33 de lluvias, para que envíen los inspectores de sus respectivos departamentos al salón Comunal de
34 Bebedero en San Antonio e informen a este Concejo de Distrito. ACUERDO 28-2013: solicitar al
35 Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, realizar una inspección en el
36 cauce del Río La Cruz, en calle Los Gatos, en los alrededores de "Pollos Juancho", en San Antonio,
37 para que después de analizada esta situación, informe a este Concejo de Distrito las acciones que
38 tomará. ACUERDO 29-2013: solicitar al Ing. Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y
39 Valoraciones, le informe a este Concejo de Distrito si conforme al Mapa Oficial del cantón de
40 Escazú, que maneja su oficina y el Plan Regulador, el área que se está actualizando como área de
41 parqueo privado y que fue cercada, como si fuera un lote privado, para dar cabida a vehículos
42 particulares, al frente como si fuera una propiedad privada al frente de la empresa AVON, en San
43 Antonio, es área privada o propiedad municipal. ACUERDO 30-2013: solicitar al Ing. Julián Morales
44 Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones, con copia al Alcalde Municipal, se sirva darle
45 respuesta que corresponde a este Concejo de Distrito, del Acuerdo 08-2013, que conforme a los

1 memorandos PDT-444-13 y PDT-444-13, ambos del 2 del corriente mes de abril, le trasladó a su
2 oficina el Arq. Garrett Cotter Alfaro, Director del Proceso de Desarrollo Territorial, para informar a la
3 comunidad. ACUERDO 31-2013: solicitar a la Dirección General de la Policía de Tránsito, conforme
4 al artículo 213 en relación a los incisos b) y e) del artículo 110, que prohíbe estacionar un vehículo en
5 las siguientes condiciones: "b) En las calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito,
6 afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás... e) En la parte superior de una
7 pendiente o en curva", en relación a los artículos 132, inciso e) del artículo 150, que prohíbe
8 abandonar un vehículo automotor en la vía pública en forma definitiva, para que por medio de los
9 oficiales que se designen, se hagan presentes en la calle principal que sube a la Iglesia de San Miguel
10 de Escazú, hasta el "Desacanso" (calle 1 o ruta 105), de la esquina del recibidor de Café de los Trejos,
11 (100 m antes del "Desacanso" hacia el centro de San Antonio de Escazú), cruzar a la derecha, sea 200
12 m al oeste y continuando otros 50 m, después del Súper Sabanilla, sobre la calle que lleva al Tiquicia,
13 a mano derecha, (aproximadamente cien metros antes del puente sobre el Río La Cruz), donde hay
14 tres vagonetas abandonadas en la acera pública. Así mismo, hay una cuarta vagoneta abandonada en
15 la vía pública, cien metros al Este de la entrada de "Lotes Perú".

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 8: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio AL-428-13, en el que en atención al Acuerdo AC-158-13, mediante el cual se solicita
22 un detalle de cobro a favor de la Municipalidad de los casos que están en trámite; me permito
23 trasladarles el oficio AJ-308-2013 suscrito por la Lcda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefe Proceso
24 Asuntos Jurídicos, donde se adjunta tabla con la información solicitada.

25
26 Se remite a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría.

27
28 **Inciso 9: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

29
30 Remite oficio PAI-026-2013, en el que se refiere a intervención del Acta 236, de la Sesión Ordinaria
31 157, del 29 de abril de 2013, inciso N° 28, párrafo segundo, referente al informe de seguimiento de
32 recomendaciones de la Auditoría Interna.

33
34 Se comisiona a la Secretaria Municipal para que responda al Auditor en el sentido de que el acta en
35 mención ya fue aprobada y por tanto no puede ser corregida, pero su nota se consignara textualmente
36 en el acta de la presente sesión.

37
38 En atención a lo anterior, se transcribe textualmente el oficio remitido por el Lic. Fuentes.

39
40 "Oficio P-AI-026-2013
41 17 de mayo 2012

42
43 Señores
44 Concejo Municipal

45

1 Estimados señores:

2
3 Muy respetuosamente deseo referirme a lo señalado en el acta # 236 del Concejo Municipal, de la
4 Sesión Ordinaria # 157 del 29 de abril del año 2013, inciso # 28, párrafo segundo, referente al
5 informe de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, donde textualmente se señala.

6
7 *“En relación con el oficio remitido por el Auditor Municipal (inciso 16), la Secretaria Municipal*
8 *acota que el Lic. Gilbert Fuentes no fue incluido en la agenda de la sesión debido a que no se le*
9 *confirmó la audiencia, la cual estaba programada para una sesión anterior; sin embargo, el Auditor*
10 *se excusó diciendo que el informe no estaba listo. Añade que el documento no se distribuyó previo a*
11 *la sesión debido a que la Auditoría solamente entregó siete copias y no entregó la versión digital”.*

12
13 Sobre lo anterior, solicito se corrija y se deje sin efecto lo indicado, toda vez que mediante acuerdo
14 AC-08-13 de la sesión ordinaria 151, acta 227 del 18 de marzo del 2013, se solicita por parte de ese
15 Concejo Municipal a esta Auditoría Interna, informe de las recomendaciones emitidas por la
16 Auditoría Interna para ser presentado en la sesión del jueves 21 de marzo del presente año, con vista
17 en el acuerdo AC-533-12.

18
19 En razón que al 21 de marzo del 2013 esta Auditoría Interna no había recibido el informe del estado
20 de las recomendaciones emitidas por el Concejo Municipal, se solicitó a ese Cuerpo Edil, en oficio
21 PAI-014-2013 de esta misma fecha, el informe correspondientes para poder actualizar el estado de las
22 recomendaciones al período en análisis.

23
24 Por lo antes dicho, se requirió como fecha para la presentación del informe el día 22 de abril del año
25 en curso, fecha en que esta Auditoría Interna realizó la correspondiente presentación, conforme se
26 indica en la sesión ordinaria # 156.

27
28 Referente al número de ejemplares distribuidos del citado informe, se aclara que se aportó un
29 documento original al Concejo Municipal recibido por la Secretaria Municipal, una copia recibida
30 por el Despacho del Alcalde y siete copias para los y las regidores propietarios (as).

31
32 Teniendo en cuenta que el tema es ampliamente conocido por parte del Concejo Municipal y de la
33 Comisión Especial, conforme informes previos de esta Auditoría Interna, se consideró razonable
34 aportar el número de ejemplares señalados, en el mejor uso de los recursos públicos y disminución
35 del impacto ambiental.

36
37 Sin embargo, considerando el interés manifestado por parte de los regidores de contar con la
38 información, en adelante para otros informes se dispondrán por parte de esta Auditoría Interna el
39 documento original y digital de forma conjunta, de manera que pueda ser conocido por todo el
40 Cuerpo Colegiado.

41
42 Atentamente,

43
44 Lic. Gilbert Fuentes González
45 Auditor Municipal”.

1 **Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-458-13, en el que en atención al oficio P-PL/ 100-2013 suscrito por la Licda. Silvia
4 Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito, solicita aprobar la ratificación del
5 nombramiento del señor Ramiro Arguedas Mora como representantes de los tres Concejos de Distrito
6 ante la Junta Vial Cantonal de Escazú, según Asamblea Interdistrital llevada a cabo el 15 de mayo a
7 las 8:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

8
9 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-182-13.

10

11 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite AL-459-13, en el que traslada el expediente de convenio, para conocimiento, análisis y
14 aprobación por parte del Concejo Municipal: 1) Convenio de Cooperación Económica entre la
15 Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada,
16 por un monto de ¢2 400 000.00, para realizar mejoras en el comedor de la Escuela.

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21
22 Remite oficio AL-460-13, en el que traslada el siguiente expediente de convenio, para conocimiento,
23 análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal: 1) Convenio de Cooperación Económica entre
24 la Municipalidad de Escazú y el Colegio Técnico Profesional, por un monto de ¢25 000 000.00, para
25 conclusión de aulas y área de esparcimiento y soda.

26
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 13: Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes**
30 **y Recreación de Escazú.**

31
32 Remite oficio C.C.D.R.E 230-13, en el que comunica acuerdo tomado por los miembros de la Junta
33 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en Sesión Ordinaria N° 36, acta
34 N° 53, celebrada el día 16 de mayo del 2013: “Se acuerda comunicar al Concejo Municipal el
35 Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para lo que
36 corresponda”.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
41 **ESTOS.**

42

43 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-18-13.**

44

45 “Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día jueves 09 de mayo del 2013. Se da inicio a la

1 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA**
2 **ZAVALETA** en su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su
3 condición de Secretario, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su
4 condición de miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
5 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

6
7 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PU-C-D-266-2013 suscrito por el MSc. Leonel Rosales
8 Maroto, Director de Urbanismo a.i., del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, solicitando
9 ratifique acuerdo de Comisión de Trabajo del Plan Regulador, o delegue interpretación o integración
10 de normas del Plan Regulador en Comisión que considere pertinente.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13
14 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere que mediante oficio C-PU-C-D-082-2013 le solicitaron a
15 Portafolio Inmobiliario el criterio del Concejo Municipal respecto a la interpretación de normas del
16 Plan Regulador.

17
18 **2-** Que en su oportunidad el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-106-13 trasladó copia del
19 oficio C-PU-D-082-2013 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a la Comisión de Trabajo
20 del Plan Regulador, solicitándole que informara sobre los acuerdos 176-11 y 223-12 de esa Comisión
21 y su relación con el oficio trasladado, haciendo referencia en dicho informe del acatamiento de los
22 principios de “Legalidad” e “Inderogabilidad singular de la norma” a que está obligada toda
23 Administración Pública, en la emisión de dichos acuerdos.

24
25 **3-** Que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador mediante acuerdo 43-13 respondió:

26
27 *“ACUERDO 43-13: con relación al acuerdo AC-106-13 del Concejo Municipal, sobre la petitoria*
28 *del oficio CPUD-082-2013, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que está requiriendo*
29 *una ratificación del Concejo Municipal sobre un Acuerdo de Proyecto Innovador, que es el número*
30 *223-12, de la Comisión de Plan Regulador; tomado en Sesión Ordinaria 20-12, del 27 de noviembre*
31 *de 2012, Acta 26-12; esta Comisión acuerda por unanimidad, que ningún acuerdo de Proyecto*
32 *Innovador ha necesitado la ratificación por parte del Concejo Municipal, ya que no está dentro de*
33 *las competencias del Concejo Municipal, ratificar esos acuerdos, los cuales tienen efectos sin*
34 *necesidad de ratificación, por lo tanto; esta Comisión no ve ninguna necesidad de que el Concejo*
35 *Municipal ratifique un acuerdo relativo a Proyecto Innovador. Así mismo, se le recuerda al Concejo*
36 *Municipal y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que la potestad de la competencia sobre*
37 *Proyectos Innovadores le compete única y exclusivamente por disposición del Plan Regulador,*
38 *Artículo 4.3, a la Comisión de Plan Regulador. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal.”*

39
40 **4-** Que de conformidad con lo manifestado en el supra citado Acuerdo 43-13 de la Comisión de
41 Trabajo del Plan Regulador, se extrae que el Acuerdo 223-12 de esa misma Comisión, es un acto
42 administrativo fundamentado en el ejercicio de la competencia atribuida en el inciso b) del numeral
43 4.3 del Plan Regulador del Cantón de Escazú, que permitir la variación de los requisitos de dicho
44 Plan Regulador, cuando un lote sea mayor a 2000 metros cuadrados y se proponga un proyecto de
45 diseño innovador.

1 **5-** Que respecto de la competencia de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, tenemos el
2 siguiente marco normativo:

3

4 5.1- Ley General de la Administración Pública.

5

6 Artículo 83.-

7

8 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico
9 inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.

10 2. La desconcentración mínima se dará cuando el superior no pueda:

11 a) Avocar competencias del inferior; y

12 b) Revisar o sustituir la conducta del inferior, de oficio o a instancia de parte.

13 3. La desconcentración será máxima cuando el inferior esté sustraído además, a órdenes,
14 instrucciones o circulares del superior.

15 4. La imposibilidad de revisar o sustituir la conducta del inferior hará presumir la potestad de avocar
16 la misma y a la inversa.

17 5. Las normas que crean la desconcentración mínima serán de aplicación restrictiva en contra de la
18 competencia del órgano desconcentrado y las que crean la desconcentración máxima serán de
19 aplicación extensiva en su favor.

20

21 5.2- Ley de Planificación Urbana.

22

23 Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del
24 cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de
25 formarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados. En uno u otro
26 caso, la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina.

27

28 Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso si por no
29 menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los miembros de la
30 corporación que lo designe, o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y
31 desempeñarán sus cargos ad honorem.

32

33 5.3- Plan Regulador del Cantón de Escazú

34

35 a) Artículo 4. Aplicación y modificación.

36

37 4.1. Aplicación.

38

39 La administración y aplicación del Plan Regulador estará a cargo de las dependencias administrativas
40 municipales relacionadas con las materias reguladas por los reglamentos, en especial el Departamento
41 de Desarrollo Urbano y la Oficina Municipal del Plan Regulador.

42

43 **La Comisión del Plan Regulador y/o Oficina Municipal del Plan Regulador vigilará la correcta**
44 **aplicación de las normas, excepciones, incentivos y sanciones que dictan o autorizan los**
45 **reglamentos.** La Comisión debe estar conformada de acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Ley de

1 Planificación Urbana, por regidores, vecinos interesados y funcionarios de la planta administrativa,
2 con un máximo de siete personas en total.

3
4 Dicha comisión podrá constituir, junto con los vecinos y expertos en la materia, los Comités
5 Consultivos para las áreas específicas, como el patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental.

6
7 La comisión, por cuenta propia, a solicitud de residentes del cantón o por iniciativa del Concejo
8 Municipal, analizará todas las actualizaciones y revisiones al documento original que sean necesarias
9 conforme transcurran los años, a efecto de mantener el Plan actualizado.

10
11 b) 4.3. *Flexibilidad de los límites de zonificación.*

12
13 Podrá permitirse la variación de los requisitos del Plan Regulador en los siguientes casos:

14
15 a) Cuando el caso corresponde a un proyecto catalogado como de emergencia o de interés social.

16 b) Cuando el lote sea mayor a 2000 metros cuadrados y cuando se proponga un proyecto de diseño
17 innovador. Las áreas bajo esta disposición podrán pertenecer a varios propietarios.

18
19 **Será competencia de la Comisión de Plan Regulador analizar**, en los anteriores casos, **la**
20 **viabilidad de variar los requisitos**, máximo hasta en un veinticinco por ciento salvo cuando la zona
21 esté afectada por amenazas de desastres naturales, en cuyo caso estos no se podrán modificar.

22
23 **c) Artículo 10. Disposiciones generales sobre los incentivos.**

24
25 En el marco del desarrollo sostenible, para lograr el equilibrio entre los intereses privados y públicos,
26 debe buscarse, además del uso de la potestad del Estado de regular la actividad privada, el incentivo
27 de las iniciativas privadas para el beneficio público.

28
29 El Plan Regulador fija los siguientes incentivos, entre lo que la legislación nacional permite al
30 respecto:

31
32 **10.1. La flexibilidad de los requisitos.**

33
34 *Está descrita para los proyectos en condiciones y con objetivos especiales, en el artículo 4.3 del*
35 *Capítulo I de este reglamento. Esta medida no aplica en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.*

36
37 **6-** Que en La Gaceta N° 54 del jueves 17 de marzo 2005 se publicó que el Concejo Municipal del
38 Cantón de Escazú, en Sesión Extraordinaria N° 59, Acta N° 199, celebrada el viernes diecisiete de
39 diciembre del dos mil cuatro, adoptó el Acuerdo AC-693-04 que en lo conducente dice:

40
41 **5°—El Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12 de**
42 **mayo del 2003, nombró de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación**
43 **Urbana, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, con el fin de que preparara el Plan**
44 **Regulador para el Cantón de Escazú. 6°—Esta Comisión de conformidad con el artículo 83 de la**
45 **Ley General de la Administración Pública, se ha constituido como un órgano desconcentrado de la**

1 **Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su**
2 **conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con**
3 **su cometido. 7º—Dicha Comisión está llamada a no solo la preparación del Plan Regulador, sino**
4 **también a la aplicación de éste una vez que entre en vigencia, después de ser aprobado por la**
5 **Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado formalmente por la Municipalidad del Cantón**
6 **mediante acuerdo del Concejo Municipal (el resaltado es adicionado).**

7
8 7- Que el oficio PU-C-D-266-2013 en conocimiento, concluye solicitándole al Concejo Municipal:

9
10 “...se pronuncie respecto a la interpretación de la norma; ratificando de así considerarlo
11 conveniente el acuerdo de la Comisión antes citada o en su efecto (sic), tomar un acuerdo donde el
12 concejo delegue la interpretación de las normas del Plan Regulador o integración de alguna norma
13 en la comisión que considere pertinente ... y se emita el acuerdo que apruebe o rechace en definitiva
14 el proyecto de transformación de edificio comercial y oficinas AE202 a condominio vertical
15 comercial y de oficinas solicitado por ... Portafolio Inmobiliario...”

16
17 **B.- RECOMENDACION:**

18
19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los “Antecedentes” mencionados, en el
20 “marco normativo” citado, en el Acuerdo AC-693-04 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 59, Acta
21 N° 199, celebrada el 17 de diciembre del 2004, publicado en La Gaceta N° 54 del 17 de marzo del
22 2005, y al tenor de lo manifestado en el Acuerdo 43-13 de la Comisión de Trabajo del Plan
23 Regulador; ratifica que el Acuerdo 223-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, fue
24 adoptado en el ejercicio de la competencia atribuida en el inciso b) del numeral 4.3 del Plan
25 Regulador del Cantón de Escazú, que permite la variación de los requisitos de dicho Plan Regulador,
26 cuando un lote sea mayor a 2000 metros cuadrados y se proponga un proyecto de diseño innovador.
27 Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

28
29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la
30 Constitución Política, 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 15, 17 incisos 1) 3) y
31 4), 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana; 13 incisos a), c) y p) del Código Municipal; 4.1, 4.3 y
32 10.1 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; los acápite 5, 6 y 7 del Acuerdo AC-693-04; el
33 Acuerdo 43-13 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y siguiendo las recomendaciones
34 contenidas en el Dictamen número C-AJ-018-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
35 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
36 RESPONDER la solicitud contenida en el oficio C-PU-D-266-2013 del Instituto Nacional de
37 Vivienda y Urbanismo, manifestándole que este Concejo Municipal ratifica que el Acuerdo 223-12 de
38 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, fue adoptado en el ejercicio de la competencia atribuida
39 en el inciso b) del numeral 4.3 del Plan Regulador del Cantón de Escazú, que permite la variación de
40 los requisitos de dicho Plan Regulador, cuando un lote sea mayor a 2000 metros cuadrados y se
41 proponga un proyecto de diseño innovador. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con el extracto
42 pertinente del Dictamen C-AJ-018-13 al señor Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo
43 a.i., del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-184-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11,169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 83 de la Ley General de la Administración**
8 **Pública; 15, 17 incisos 1) 3) y 4), 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana; 13 incisos a), c) y p)**
9 **del Código Municipal; 4.1, 4.3 y 10.1 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; los acápite 5, 6**
10 **y 7 del Acuerdo AC-693-04; el Acuerdo 43-13 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; y**
11 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-018-13 de la Comisión**
12 **de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
13 **motivar este acuerdo, se dispone: RESPONDER la solicitud contenida en el oficio C-PU-D-266-**
14 **2013 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, manifestándole que este Concejo**
15 **Municipal ratifica que el Acuerdo 223-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, fue**
16 **adoptado en el ejercicio de la competencia atribuida en el inciso b) del numeral 4.3 del Plan**
17 **Regulador del Cantón de Escazú, que permite la variación de los requisitos de dicho Plan**
18 **Regulador, cuando un lote sea mayor a 2000 metros cuadrados y se proponga un proyecto de**
19 **diseño innovador. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con el extracto pertinente del**
20 **Dictamen C-AJ-018-13 al señor Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo a.i., del**
21 **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce documento suscrito por la señora Lilly Yamuni Tabush en su
25 condición de Apoderada Generalísima de “YALEM SOCIEDAD ANÓNIMA” en atención a lo
26 prevenido mediante Acuerdo AC-98-13.Y Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra
27 el Acuerdo AC-22-13.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que mediante Acuerdo AC-98-13 se previno a la empresa YALEM S.A., lo siguiente:

32
33 *“...**DE PREVIO** a entrar a examinar la admisibilidad del Recurso del Recurso de Revocatoria con*
34 *Apelación en subsidio incoado por la sociedad YALEM S.A., contra el Acuerdo AC-22-13 de Sesión*
35 *Ordinaria 143, Acta 214 celebrada el 21 de enero del 2013; se le previene que acredite el interés*
36 *directo que le asiste en el asunto, a fin de valorar si cuentan con la debida legitimación activa.*
37 *Notifíquese este acuerdo a la sociedad citada al fax 2220-029, junto con una copia en lo conducente*
38 *del Dictamen número C-AJ-008-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que le sirvió de*
39 *fundamento...”*

40
41 **2-** Que mediante el documento en conocimiento, la sociedad prevenida aportó certificación registral
42 de la propiedad 1-370854-000, mediante la que se acredita que dicha sociedad es la propietaria
43 registral del inmueble y que según archivos municipales se ubica en el Centro Comercial Trejos
44 Montealegre; así como que por ser afectados directos, fueron notificados del oficio PDT-190-13 con
45 el que se les pone en conocimiento del contenido del acuerdo impugnado.

1 **B.- DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL**
2 **ACUERDO AC-22-13**

3
4 **1-** Que por haberse acreditado el interés directo que le asiste a la sociedad recurrente, se procede a
5 conocer sobre la admisibilidad del recurso; en torno a este tema dispone el ordinal 156 del Código
6 Municipal, en lo que interesa lo siguiente:

7
8 “ARTICULO 156.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en
9 memorial razonado, dentro de quinto día.
10 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria podrá estar fundada también en
11 inoportunidad del acto.”

12
13 **2-** En el presente caso, el acuerdo número AC-22-13, le fue notificado a la sociedad “YALEM
14 SOCIEDAD ANÓNIMA”, el día 07 de febrero del 2013, de tal manera que el plazo de cinco días
15 hábiles para presentar la impugnación respectiva, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de
16 Notificaciones Judiciales, vencía el día 14 de febrero del 2013, presentándose esta en esa misma
17 fecha, por lo que se tiene presentado dentro del plazo establecido por ley. Asimismo se aprecia que el
18 libelo impugnativo contiene alegatos de inoportunidad e ilegalidad contra el acto recurrido.

19 **3-** Que habiéndose interpuesto en tiempo y forma, se procede a resolver el Recurso de Revocatoria
20 con Apelación en Subsidio interpuesto contra el Acuerdo AC-22-13 adoptado en la Sesión Ordinaria
21 143, Acta 214, celebrada el 21 de enero del 2013, y

22
23 **RESULTANDO:**

24
25 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-22-13, al cual le sirvió como
26 fundamento el Dictamen C-AJ-002-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal
27 que en lo pertinente dice:

28
29 “A.- ANTECEDENTES:

30
31 *1- Que el mediante oficio AL-413-12 del 12 de abril el Despacho del Alcalde trasladó, para*
32 *pronunciamiento del honorable Concejo Municipal, el oficio PDT-192-12-INTERNO, suscrito por el*
33 *Arq. Garrett Cotter y la Ing. Sandra Blanco del que se desprende que existen acuerdos del Concejo*
34 *Municipal en los que se autoriza la ocupación de espacios públicos para la explotación de locales*
35 *comerciales y además autorizan el pago de un tributo por concepto de “compensación de áreas*
36 *verdes”.*

37
38 *2- Que el oficio PDT-192-12-INTERNO refiere que habiéndose realizado un levantamiento*
39 *topográfico que confirmó la invasión del espacio público de las calles del Centro Comercial Trejos*
40 *Montealegre, se inició el proceso administrativo de desalojo y demolición de las estructuras ilegales*
41 *para los predios que presentan tal anomalía, esto de conformidad con el procedimiento dictado por*
42 *los artículos 93 y siguientes de la Ley de Construcciones.*

43
44 *3- Que como parte de tal procedimiento se recibieron escritos de los propietarios notificados*
45 *aduciendo contar con los debidos permisos para esos efectos. Ante lo que se ha verificado la*

1 existencia de acuerdos del Concejo Municipal autorizando la ocupación de espacios públicos para
2 la explotación comercial de los locales de referencia; así como que también autorizan el pago de un
3 tributo por concepto de “compensación de áreas verdes”.

4
5 **4- Que ante tal situación y a efectos de continuar o no con el procedimiento iniciado, requieren**
6 **pronunciamiento en cuanto a los acuerdos indicados, por parte del Concejo Municipal, para lo cual**
7 **adjuntaron fotocopia de los acuerdos encontrados y de los pagos del alquiler autorizado.**

8
9 **5- Que ante tal requerimiento el honorable Concejo Municipal de previo a emitir pronunciamiento,**
10 **dispuso mediante el Acuerdo AC-178-12 lo siguiente:**

11
12 **“...PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que con vista en la
13 documentación aportada, en relación con la ocupación de las vías públicas del Centro Comercial
14 Trejos Montealegre, individualice y acredite la vigencia de los acuerdos invocados. **SEGUNDO:** Se
15 solicita a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, para que informen sobre los
16 pagos recibidos en relación con la ocupación de las vías públicas del Centro Comercial Trejos
17 Montealegre, puntualizando el fundamento por el que se realizaron, si los mismos están al día, y todo
18 lo relativo a los mismos...”

19
20 **6- Que la Administración Municipal remite informe mediante oficio MPHAC-129-2012 del**
21 **Macroproceso Hacendario, suscrito por su Directora la Licda. Shirley Garbanzo Morelli, mediante**
22 **el cual se adjuntó detalle de pagos realizados por las sociedades Promotora Mercurio S.A., de**
23 **setiembre 2001 hasta diciembre 2007; y Comerciales Los Anonos S.A., desde setiembre 1991 hasta**
24 **febrero 2007; así como informó que el sustento de tales pagos era lo establecido en el artículo 41 de**
25 **la Ley de Planificación Urbana, que fuera declarado inconstitucional mediante voto 4205-1996, por**
26 **lo que aparentemente por desconocimiento de ello, se continuaron hasta el año 2007 los pagos**
27 **referidos.**

28
29 **7- Que la Secretaría Municipal remitió el oficio SMI-132-12 en conocimiento, adjuntando copias**
30 **certificadas de varias Actas Municipales, mismas de las que una vez estudiadas, solamente la**
31 **contenida a folio número 10119, correspondiente al Acta 421 del día 24 de abril de 1990 de Sesión**
32 **383, tenía relación puntual a un acuerdo concediendo permiso de uso de área pública, verbigracia**
33 **en el artículo 14 del Acta citada se encuentra el siguiente acuerdo:**

34
35 **“Para la construcción de un posible restaurante en la isleta que se ubica al fondo del Centro**
36 **Comercial Trejos Montealegre, se autoriza la utilización de parte de la acera, mediante la**
37 **colocación de una estructura de aluminio con vidrio funcionando como paredes y la colocación de**
38 **un tipo de toldo como techo. Para la utilización de esa parte de acera, por ser terreno municipal se**
39 **cobrará la suma de ₡6000.00 (seis mil colones 00/100) mensuales como alquiler” APROBADO-**
40 **ACUERDO FIRME”.**

41
42 **8- Que de las copias certificadas, en la del folio 10929 correspondiente al Acta 111 de Sesión**
43 **Ordinaria 103 celebrada el 27 de mayo de 1991, se aprecia en el capítulo de “Atención al Público”,**
44 **en su artículo 2, que las señoras Vivian Stewart Baker y Rose Stewart Clachar, proponen a la**
45 **Municipalidad lo siguiente:**

1 “...el pago por un lapso de un año de alquiler de ₡12 mil del área de aceras utilizadas por el
2 restaurante con una edificación en block y vidrio, además ofrecen un lote en canje por esa zona
3 antes descrita así como la suma de ₡1 millón en arreglo de pago, y poder de esta manera utilizar la
4 acera y pone en operación su restaurante”.

5
6 Así mismo más adelante en el mismo artículo se lee:

7
8 “...la presidencia encomienda al Ejecutivo que solicite estudio al asesor legal acerca del canje del
9 terreno. A la vez se somete a votación y por de cuatro contra uno se acuerda: “Conceder el permiso
10 temporal de funcionamiento hasta por un mes plazo del Restaurante Russells, sito en el Centro
11 Comercial Trejos Montealegre y propiedad de la firma Steker S.A.” ACUERDO APROBADO
12 DEFINITIVAMENTE”.

13
14 **9-** Que de las copias certificadas en la de folio 11100 correspondiente al Acta 133 de Sesión
15 Ordinaria 125 celebrada el 22 de agosto de 1991, se aprecia el artículo 7 que dice:

16
17 “Se conoce y traslada al asesor legal para su estudio y confección de contrato, oficio No.10417 de
18 fecha 07 de agosto de 1991, de la Contraloría General de la República mediante la que deniega el
19 aval para el canje de un lote de la señora Vivian Baker Ramos por el espacio de aceras municipales
20 frente al Restaurante Russel’s en el Centro Comercial Trejos Montealegre. Y en su lugar dejan abierta
21 la posibilidad a la suscripción de un contrato de alquiler del área de aceras por la suma de ₡12 mil
22 mensuales, dado que el derecho de vía es sumamente amplio en ese sector y no se dificulta el
23 trasuntar de peatones”.

24
25 **10-** Que el día 09 de abril 2012, se recibió en la Secretaria Municipal nota suscrita por el señor
26 Joaquín R. Trejos Montealegre, en su condición de representante de la sociedad Joaquín R. Trejos M.
27 Ltda., misma que es propietaria registral de un local en el Centro Comercial Trejos Montealegre.
28 Manifestando en dicha nota que: En relación con el documento que refiere al Acta 111 de Sesión
29 Ordinaria 103 celebrada el 27 de mayo de 1991, en que consta el acuerdo municipal que habilita el
30 uso de aceras peatonales en el Centro Comercial Trejos Montealegre, a cambio de doce mil colones
31 mensuales por el lapso de un año, un lote y un millón de colones; que dicho plazo de un año ya se
32 cumplió y la municipalidad no ha tomado posesión efectiva de tal área. Como corolario expone que
33 el citado acto del Concejo carece de toda validez legal y en consecuencia solicita sea revocado, así
34 como que se tome posesión efectiva de tal área.

35
36 B.- OTRAS CONSIDERACIONES PREVIAS:

37
38 **1-** Que la Ley General de la Administración Pública establece en su artículo 154 lo siguiente:

39
40 “Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un
41 derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad
42 o conveniencia sin responsabilidad para la Administración; pero la revocación no deberá ser
43 intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el
44 cumplimiento del acto de revocación”.-

45

1 **2-** *Que el Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, en su artículo 161, dispone que:*

2
3 *“En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permiso de uso, los cuales serán*
4 *motivados en razones de oportunidad o **conveniencia para el interés general, siempre y cuando no***
5 ***implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título***
6 ***de precario,** por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia, sin*
7 *responsabilidad de la Administración. La revocatoria no deberá ser intempestiva, ni arbitraria y*
8 *deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocatoria”*
9 *(el **resaltado** se adicionó).*

10
11 **3-** *Que la Contraloría General de la República, en oficio 1186-DCA-0457, del 9 de febrero del 2007,*
12 *definió la figura de Permiso de Uso en los siguientes términos:*

13
14 *“El permiso de uso ha sido definido como un acto jurídico unilateral, dictado por la Administración*
15 *en el uso de potestades discrecionales. Por medio de ese permiso, **en forma transitoria, se posibilita***
16 ***el uso de un bien de dominio público** perteneciente al Estado. El derecho de utilización que genera*
17 *el permiso ostenta un carácter precario, producto de la simple tolerancia de la Administración, que*
18 *actúa en ejercicio de su poder discrecional.”*

19
20 **4-** *Que a mayor abundamiento en cuanto a la figura del “permiso de uso de dominio público”, el*
21 *alto Tribunal Constitucional en sentencia No. 2777-1998 de las 11:27 hrs. de 24 de abril de 1998, ha*
22 *indicado:*

23
24 *“(…) el permiso de uso constituye básicamente un acto de voluntad unilateral de la Administración*
25 *Pública, que por razones de conveniencia y **en forma temporal permite que un administrado***
26 ***disfrute a título precario de un bien de dominio público, no sometido al comercio de los***
27 ***hombres y que como tal, puede ser revocado por la misma Administración sin responsabilidad,***
28 *siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo citado. En ese sentido el permiso de uso*
29 *se caracteriza por ser un acto esencialmente unilateral de la Administración justificado en*
30 *circunstancias que se ubican dentro de la esfera del poder discrecional, que pone en manos del*
31 *particular el dominio útil del bien, reservándose el Estado el dominio directo sobre la cosa. Tal y*
32 *como esta Sala en forma reiterada ha dispuesto, **los permisos de uso poseen una característica***
33 ***especial: la precariedad, que le es consustancial y que alude a la posibilidad de que la***
34 ***Administración lo revoque en cualquier momento,** sin indemnización alguna, si llegare a existir*
35 *una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, en cuyo caso **debe***
36 ***prevalecer el uso dado por el ordenamiento** o la necesidad del estado (sic) de ocupar plenamente el*
37 *bien” (el **resaltado** se adicionó).*

38
39 **5-** *Que sobre la naturaleza de los bienes de dominio público, la Sala Constitucional en la sentencia*
40 *No. 2002-11216 de las 15:03 hrs. de 26 de noviembre de 2006, indicó lo siguiente:*

41
42 *“(…) De importancia para la resolución de este asunto, debe indicarse que tal como ha reconocido*
43 *esta Sala en variadas oportunidades, los bienes demaniales o cosas públicas, están destinados, por su*
44 *propia naturaleza, a usos públicos y sometidos a regímenes especiales. El dominio público se*
45 *encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino*

1 especial de servir a la comunidad, al interés público. Son los llamados bienes dominicales, bienes
2 dominiales, demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen
3 individualmente a los particulares y que **están destinados a un uso público** y sometidos a un
4 régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, **afectados por su propia naturaleza**
5 **y vocación**. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del
6 concepto, **están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial** en virtud de
7 norma expresa. Notas características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles,
8 inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho
9 Civil y **la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio**. Como
10 están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión, aunque se puede adquirir un
11 derecho al aprovechamiento, no un derecho a la propiedad. En consecuencia, el régimen patrio de los
12 bienes de dominio público, como las vías de la ciudad capital, sean calles municipales o nacionales,
13 **aceras**, parques y demás sitios públicos, los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello la
14 Administración puede actuar unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo
15 señalen, sin que los particulares puedan derivar derechos” (el **resaltado** se adicionó).

16
17 C.- RECOMENDACIÓN:

18
19 *Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado todos los documentos aportados, así*
20 *como el expediente administrativo del asunto conformado por el Proceso Desarrollo Territorial;*
21 *deduce la existencia de al menos un acuerdo del Concejo Municipal, concediendo permiso de uso de*
22 *aceras en el Centro Comercial Trejos Montealegre; y extrapola del comentario al oficio No.10417 de*
23 *la Contraloría General de la República,- en cuanto a que deja “...abierta la posibilidad a la*
24 *suscripción de un contrato de alquiler del área de aceras por la suma de 12 mil mensuales...”-, así*
25 *como del detalle de pagos referido en el oficio MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario;*
26 *la posible existencia de otros permisos de uso de bien demanial del mismo tipo en ese centro*
27 *comercial. Permisos que al tenor de lo descrito en autos, habilitaron la realización de actividades,*
28 *que lejos de satisfacer el interés general, convirtieron las aceras en sitios para generar lucro a*
29 *empresas privadas desvirtuando el uso dado por el ordenamiento. Lo cual además de ser una*
30 *contraposición de intereses entre el fin del bien público y el permiso otorgado, tiene por acreditado*
31 *un incumplimiento de pagos de alquiler desde hace más de cinco años, según lo consignado en el*
32 *citado oficio MPHAC-129-2012. Razones por las que esta Comisión estima oportuno y conveniente*
33 *que se revoque todo permiso de uso de espacios públicos en el Centro Comercial Trejos Montealegre,*
34 *y que la Administración Municipal proceda con las acciones administrativas correspondientes para*
35 *la recuperación del dominio de tales espacios. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente*
36 *acuerdo:*

37
38 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la*
39 *Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del*
40 *Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; las sentencias*
41 *números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; el oficio número 1186-DCA-0457 de la*
42 *Contraloría General de la República; los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso Desarrollo*
43 *Territorial y MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario; y siguiendo las recomendaciones*
44 *contenidas en el Dictamen número C-AJ-002-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace*
45 *suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión dispone: PRIMERO: REVOCAR*

1 el “Permiso de Uso de Espacio Público” en el Centro Comercial Trejos Montealegre, otorgado por
2 este gobierno municipal mediante el Acuerdo contenido en el artículo 14 del Acta 421 de Sesión 383
3 celebrada el día 24 de abril de 1990, y que textualmente reza: “Para la construcción de un posible
4 restaurante en la isleta que se ubica al fondo del Centro Comercial Trejos Montealegre, se autoriza
5 la utilización de parte de la acera, mediante la colocación de una estructura de aluminio con vidrio
6 funcionando como paredes y la colocación de un tipo de toldo como techo. Para la utilización de esa
7 parte de acera, por ser terreno municipal se cobrará la suma de ₡6000.00 (seis mil colones 00/100)
8 mensuales como alquiler” APROBADO- ACUERDO FIRME”. SEGUNDO: REVOCAR todos los
9 “Permisos de Uso de Espacio Público” otorgados por este gobierno local en el Centro Comercial
10 Trejos Montealegre mediante cualquier otro acuerdo municipal. TERCERO: SE INSTRUYE a la
11 Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para que proceda con las acciones
12 administrativas correspondientes para la efectiva recuperación del dominio de espacios públicos en
13 el Centro Comercial Trejos Montealegre; para lo cual deberán conceder a toda persona física o
14 jurídica que esté ocupando espacios públicos en dicho centro comercial, un plazo prudencial a fin de
15 que se eliminen las estructuras que ocupan dichos espacios. Notifíquese este Acuerdo conjuntamente
16 con el extracto pertinente del Dictamen C-AJ-002-13, al señor Joaquín Trejos Montealegre, y a la
17 sociedad Steker S.A.. Así mismo notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

18
19 **SEGUNDO:** Que inconforme, la recurrente interpuso Recurso de Revocatoria con Apelación en
20 Subsidio con base en los siguientes alegados:

21
22 **1-** Que mediante Acuerdo 14, Sesión 383, Acta 421 del 24 de abril de 1990, se dispuso otorgar
23 “PERMISO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO” en el Centro Comercial Trejos Montealegre,
24 estableciéndose por ser “terreno municipal”, que se cobrara la suma de seis mil colones (₡6,000.00)
25 mensuales como alquiler.

26
27 **2-** Que durante casi 23 años han pagado puntualmente dicho “monto de alquiler” el cual se encuentra
28 al día, según copia de recibo que ofrecieron adjuntar. Con lo cual cumplieron “...con la relación
29 contractual signalamatica (sic) que nació de dicho acuerdo, incurriendo además... en inversiones
30 para habilitar esa área, donde hoy funciona un local comercial”.

31
32 **3-** Que el Concejo Municipal de forma ilegal revocó el acuerdo que otorgó el permiso, que por la
33 forma en que fue otorgado constituye un Derecho Subjetivo “consolidado dentro de una relación
34 contractual, y que NO puede el mismo el Concejo Municipal que lo otorgó, venir a revocarlo de la
35 forma que ilegalmente lo pretende hacer.”

36
37 **4-** Que el acuerdo recurrido “...NO FUE DEBIDAMENTE COMUNICADO...A LOS
38 ADMINISTRADOS CUYOS DERECHOS SUBJETIVOS SE VEN AFECTADOS (sic)...”. Que dicho
39 acuerdo adolece de nulidad manifiesta y evidente “...dado que el mismo implica tácita pero
40 abiertamente la revocatoria de un Acuerdo Municipal que creó un Derecho, por lo cual ese acuerdo
41 aquí impugnado NO PUEDE SER EJECUTADO...”.

42
43 **5-** Que se infiere la nulidad absoluta por la falta de los elementos del Acto Administrativo, así como
44 porque violenta el Debido Proceso, toda vez que no fueron notificados ni en la gestación del acuerdo,
45 ni en sus antecedentes, ni emisión, sino hasta su ejecución.

1 **6-** Que con el acuerdo recurrido se desatiende el Principio de Intangibilidad de los Actos Propios, que
2 implica que el acto deviene en inmodificable para la Administración, salvo que se cumpla con los
3 supuestos señalados y se utilicen las vías adecuadas legalmente. Por lo que se deben respetar los actos
4 emitidos que crean, declaran o reconocen derechos a favor de terceros como en el caso de su
5 representada.

6
7 **7-** Que en el acuerdo impugnado se invocan como fundamento documentos que acusan desconocer y
8 que no fueron incorporados a ningún proceso previo, de lo que se enteran hasta la notificación del
9 oficio PDT-190-13, que estiman de ejecución del acuerdo.

10
11 **8-** Que producto del acuerdo que generó el permiso, se creó y nació a la vida una relación jurídica
12 contractual que la sociedad recurrente no ha incumplido, pues el monto de alquiler ha sido pagado y
13 seguirá siéndolo mientras duren todos los procesos que deban incoarse.

14
15 **Petitoria:** Que se admita y declare con lugar el recurso de revocatoria, declarando nulo y sin valor ni
16 efecto legal el acuerdo impugnado, en caso de su rechazo, que se admita la Apelación a trámite.

17
18 **TERCERO: ANÁLISIS DE LOS ALEGATOS:**

19
20 **1-** Que si bien el Acuerdo 14, adoptado en Sesión 383, Acta 421 del 24 de abril de 1990, a la
21 literalidad del mismo dispuso:

22
23 *“Para la construcción de un posible restaurante en la isleta que se ubica al fondo del Centro*
24 *Comercial Trejos Montealegre, se autoriza la utilización de parte de la acera, mediante la*
25 *colocación de una estructura de aluminio con vidrio funcionando como paredes y la colocación de*
26 *un tipo de toldo como techo. Para la utilización de esa parte de acera, por ser terreno municipal se*
27 *cobrará la suma de ₡6000.00 (seis mil colones 00/100) mensuales como alquiler” APROBADO-*
28 *ACUERDO FIRME”.*

29
30 Dicho acuerdo no establece que la recurrente sea la parte beneficiaria del “PERMISO DE USO DE
31 ESPACIO PÚBLICO”, **ni de ninguna manera se extrae del mismo una relación inquilinaria**
32 **propia del derecho civil, que es absolutamente ajena a los bienes demaniales, los cuales están**
33 **destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los**
34 **hombres; razón por la que cualquier asomo de relación inquilinaria devendría de manera**
35 **manifiesta, evidente y palmaria en absolutamente nula.** Al respecto y a mayor ahondamiento,
36 debe reiterarse el marco conceptual y normativo contenido en el acápite de “OTRAS
37 CONSIDERACIONES PREVIAS”, del Dictamen C-AJ-002-13 supra citado, que sirvió de
38 fundamento al acuerdo recurrido. Por lo anterior no es de recibo este alegato.

39
40 **2-** El segundo alegato respecto de la existencia de una relación contractual sinalagmática, en razón
41 de lo anteriormente expuesto, tampoco es de recibo. Así como que tampoco se aportaron los recibos
42 de pago ofrecidos en el libelo impugnativo. Sin embargo, como prueba en contrario, consta mediante
43 oficio MPHAC-129-2012 del Macro-Proceso Hacendario suscrito por la Licda. Shirley Garbanzo
44 Morelli, que solamente las sociedades Promotora Mercurio S.A., y Comerciales Los Anonos S.A.,
45 efectuaron pagos durante el periodo comprendido entre setiembre de 1991 y febrero del 2007,

1 correspondientes al canon por el permiso de uso de área pública en el Centro Comercial Trejos
2 Montealegre. Dicho en otras palabras, no consta que a la Sociedad Yalem S.A; le asista permiso de
3 uso de área pública, ni que haya efectuado pago alguno por ese concepto.

4
5 **3-** El tercer alegato que refiere que el Concejo Municipal de forma ilegal revocó el acuerdo que
6 otorgó el permiso, que por la forma en que otorgado constituye un Derecho Subjetivo; tampoco es de
7 recibo dada la inteligencia de lo ya expuesto, así como que, tratándose de bienes demaniales, la
8 Administración Municipal puede recobrar la posesión perturbada sin necesidad de acudir a la vía
9 jurisdiccional. Para mejor clarificar el punto se transcribe en lo conducente, extracto de la Resolución
10 No 2011-009440 de la Sala Constitucional:

11
12 *“...Acerca de esta clase de reclamos, ya este Tribunal Constitucional ha señalado de manera*
13 *reiterada que la naturaleza de los llamados "bienes dominicales", "bienes demaniales", "bienes o*
14 *cosas públicas" o "bienes públicos", persigue un destino especial de servir a la comunidad y al*
15 *interés público, pues, son cosas que no pertenecen individualmente a los particulares y que están*
16 *sometidas a un régimen especial. Bajo ese entendido, dichos bienes son, por naturaleza,*
17 *imprescriptibles e inalienables y, se encuentran excluidos del régimen de propiedad ordinaria y, por*
18 *ende, reglados por el Derecho Administrativo. Dentro de ese contenido, se desarrolla el principio del*
19 *privilegio de la recuperación posesoria de oficio del bien afectado, en virtud del cual, la*
20 *Administración puede recobrar la posesión perturbada, sin necesidad de acudir al juez y, sin*
21 *perjuicio, que el mejor derecho se discuta en la vía jurisdiccional. En razón de lo expuesto, se colige*
22 *que la actuación de la Municipalidad recurrida no resulta violatoria de los derechos de la*
23 *amparada, ya que, el ente recurrido ha intervenido en el ejercicio de sus competencias y, en*
24 *acatamiento de las normas que rigen la materia...”*

25
26 **4-** Respecto del alegato cuarto, este no es de recibo ya que la sociedad recurrida no ostenta la
27 condición de beneficiaria de “permiso de uso del dominio público”, mismo que en todo caso dada su
28 naturaleza NO GENERA DERECHOS SUBJETIVOS que pudieran ser objeto de un “Debido
29 Proceso”. En relación con lo alegado sobre que el acuerdo adolece de nulidad manifiesta y evidente,
30 es pertinente reproducir lo manifestado por el distinguido Tribunal Contencioso Administrativo
31 Sección III en la Resolución 247-2011:

32
33 *“(…) V.- Sobre la aplicación del procedimiento del artículo 173 de la ley General de la*
34 *Administración Pública. Los mecanismos de nulidad del acto administrativo declarativo de derechos*
35 *subjetivos que prevé la Ley General de la Administración Pública son dos, excluyentes entre sí. Bien*
36 *se puede nombrar un órgano director e iniciar las diligencias de nulidad absoluta, cuando esta sea*
37 *evidente y manifiesta, resultando entonces que en sede administrativa se decreta la nulidad de lo*
38 *actuado, conforme lo regulan los artículo 173, 308 y siguientes de la Ley General de la*
39 *Administración Pública, mediante la instauración del procedimiento ordinario al efecto; o bien, puede*
40 *emitir la declaratoria de lesividad y entablar los procesos contencioso-administrativo en sede*
41 *jurisdiccional ante la nulidad absoluta, no evidente ni manifiesta, en aplicación de los artículos 34 y*
42 *39 del Código Procesal Contencioso Administrativo. **Deben comprender las autoridades***
43 ***municipales que el permiso conferido en la zona marítimo terrestre, no le confiere a Quintas***
44 ***San Luis S.A. ningún derecho subjetivo, conforme se indicó supra, y no puede ser objeto de***
45 ***posesión alguna, está fuera del comercio de los hombres y, por ende, no es negociable, es***

1 **propiedad del Estado y, como tal, intransmisible. Por eso, es técnicamente inaplicable el**
2 **procedimiento previsto en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública, pues**
3 **ello es jurídicamente improcedente, ante la inexistencia de un derecho subjetivo. Debe ser**
4 **enfático este Tribunal, que el permiso de uso es solamente un derecho precario, debilitado y,**
5 **por ende, su eliminación es mediante la figura de la revocación, en los términos del**
6 **considerando anterior..” (el resaltado se adicionó).**
7

8 **5-** El alegato quinto, dado a lo expuesto anteriormente, tampoco es de recibo. Así como que
9 puntualmente en cuanto a los elementos del acto administrativo referidos a la fundamentación del
10 Acuerdo impugnado, estos están presentes en las recomendaciones del Dictamen C-J-002-13 que
11 sirvieron como fundamento del acuerdo en cuestión.
12

13 **6-** Lo alegado en el punto sexto pierde asidero al tenor de lo establecido en el artículo 152 de la Ley
14 General de la Administración Pública, y en virtud de la naturaleza demanial involucrada. Por lo que
15 no es de recibo.
16

17 **7-** En cuanto a lo alegado en el punto sétimo, el mismo no es de recibo por las mismas razones
18 expuestas en el anterior punto cuarto.
19

20 **8-** Finalmente el alegato octavo, tampoco es de recibo en función de todo lo supra mencionado.
21

22 **C.- CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIÓN:**

23 **1- HECHOS NO PROBADOS:**

24 **A)** Que a la sociedad recurrente se le haya concedido “permiso de uso de áreas públicas” en el Centro
25 Comercial Trejos Montealegre.
26

27 **B)** Que exista relación contractual alguna con la sociedad Yalem S.A.
28

29 **C)** Que la sociedad Yalem S.A., haya realizado pago alguno por concepto de canon de uso de áreas
30 públicas en el Centro Comercial Trejos Montealegre.
31

32 **2- HECHOS PROBADOS:**

33 **A)** Que según informe registral aportado por la sociedad recurrente, la colindancia de su propiedad en
34 el Centro Comercial Trejos Montealegre al este y al oeste es con “calles públicas”.
35

36 **B)** Que las áreas públicas del Centro Comercial Trejos Montealegre, integran el demanio público
37 municipal.
38

39 **C)** Que los “permisos de uso de áreas públicas” no generan derechos subjetivos.
40
41

42 **D)** Que a la sociedad Yalem S.A., de conformidad con el numeral 154 de la Ley General de la
43 Administración Pública, se le concedió mediante oficio PDT-190-13 plazo prudencial a fin de que
44
45

1 desocupe los espacios públicos en el Centro Comercial Trejos Montealegre.

2
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado y analizado los antecedentes del
4 acuerdo impugnado, los argumentos de la sociedad recurrente y el análisis de estos argumentos;
5 concluye que la recurrente fundamenta su teoría del caso en torno a la hipótesis de la existencia de
6 una relación inquilinaria propia del derecho civil, que le ha generado derechos subjetivos. Lo cual no
7 tiene asidero jurídico toda vez que el objeto del acuerdo recurrido lo es el espacio público constituido
8 en determinada ubicación de las aceras del Centro Comercial Trejos Montealegre, las cuales integran
9 el demanio público de conformidad con el mapa oficial de la Municipalidad de Escazú, así como lo
10 consignado en el Registro Público de la Propiedad; y en razón de ello, son por naturaleza
11 inalienables, imprescriptibles, inembargables, encontrándose fuera del comercio de los hombres. De
12 igual manera no se logró acreditar que a la sociedad recurrente se le hubiere concedido permiso de
13 uso de área pública en el centro comercial en cuestión, ni que hubiera realizado pago alguno por el
14 canon correspondiente. Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
17 Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del
18 Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; en las sentencias
19 números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; en la resolución 247-2011 del Tribunal
20 Contencioso Administrativo Sección III; en el oficio número 1186-DCA-0457 de la Contraloría
21 General de la República; en los oficios PDT-192-12-INTERNO y PDT-190-13 ambos del Proceso
22 Desarrollo Territorial; en el oficio MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario; en el Plano
23 Catastrado SJ-885210-90; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
24 018-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
25 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO
26 DE REVOCATORIA con apelación en subsidio, incoado por “YALEM SOCIEDAD ANÓNIMA”
27 contra el Acuerdo AC-22-13 adoptado en Sesión Ordinaria 143, Acta 214, celebrada el 21 de enero
28 del 2013. SEGUNDO: Se admite el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio para ante el
29 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y se cita y emplaza a la sociedad apelante
30 “YALEM SOCIEDAD ANÓNIMA”, para que comparezca ante el citado Tribunal de alzada en el
31 plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, para hacer valer
32 sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender notificaciones de
33 alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión.
34 TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita el correspondiente expediente
35 administrativo debidamente certificado, ante la Sección Tercera del tribunal mencionado. Notifíquese
36 este acuerdo a la sociedad recurrente al fax 2220-0291 señalado para atender notificaciones, y a la
37 Administración Municipal para lo que corresponda”.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43 Se aprueba por unanimidad.

44
45 **ACUERDO AC-185-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración**
2 **Pública; 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 13 inciso p) del Código**
3 **Municipal; en las sentencias números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; en la**
4 **resolución 247-2011 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III; en el oficio número**
5 **1186-DCA-0457 de la Contraloría General de la República; en los oficios PDT-192-12-**
6 **INTERNO y PDT-190-13 ambos del Proceso Desarrollo Territorial; en el oficio MPHAC-129-**
7 **2012 del Macro Proceso Hacendario; en el Plano Catastrado SJ-885210-90; y siguiendo las**
8 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-018-13 de la Comisión de Asuntos**
9 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
10 **dispone: PRIMERO: SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA con**
11 **apelación en subsidio, incoado por “YALEM SOCIEDAD ANÓNIMA” contra el Acuerdo AC-**
12 **22-13 adoptado en Sesión Ordinaria 143, Acta 214, celebrada el 21 de enero del 2013.**
13 **SEGUNDO: Se admite el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio para ante el Tribunal**
14 **Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y se cita y emplaza a la sociedad apelante**
15 **“YALEM SOCIEDAD ANÓNIMA”, para que comparezca ante el citado Tribunal de alzada en**
16 **el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, para**
17 **hacer valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender**
18 **notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro**
19 **horas en caso de omisión. TERCERO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita el**
20 **correspondiente expediente administrativo debidamente certificado, ante la Sección Tercera del**
21 **tribunal mencionado. Notifíquese este acuerdo a la sociedad recurrente al fax 2220-0291**
22 **señalado para atender notificaciones, y a la Administración Municipal para lo que**
23 **corresponda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
24

25 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio P-SE-223-2013 del Macro-Proceso Desarrollo Humano
26 Proceso de Seguridad Ciudadana suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz, remitiendo propuesta de
27 arreglo conciliatorio en proceso de tránsito que involucra vehículo municipal.
28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que el oficio P-SE-223-2013 en conocimiento remite “Minuta de Conciliación con Plazo” de la
32 audiencia correspondiente realizada el día 25 de abril del 2013, en Proceso de Tránsito que se conoce
33 bajo expediente 13-600512-0500-TC-1 en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, con la presencia
34 del funcionario municipal señor AILAN GUIDO CAMBRONERO, acompañado del Lic. CARLOS
35 CANALES SÁENZ quien actuó con Poder Especial Judicial otorgado por el señor Alcalde
36 Municipal, representante legal de la Municipalidad de Escazú, propietaria del vehículo placas SM-
37 5778; y del co-imputado señor ADRIAN SALAS MORALES acompañado de su abogado defensor
38 Lic. ANIBAL GRANADOS RAMÍREZ, quien actuó con Poder Especial Judicial otorgado por el
39 señor DONALD FORMAL ARIAS apoderado generalísimo de la empresa AMANECER EN EL
40 CARIBE XYLZ S.A., propietaria del vehículo CL-238935.
41

42 **2-** Que las partes manifestaron:
43

44 *“1) El Lic. Granados Ramírez informa que el vehículo placa CL-238935, propiedad de su*
45 *representada tiene póliza con cobertura a terceros con el Instituto Nacional de Seguros y propone*

1 que se utilice ésta para la reparación de los daños ocasionados al vehículo placa SM-5778
2 propiedad de la Municipalidad de Escazú.

3
4 2) El Lic. Canales Sáenz manifiesta que el vehículo de la Municipalidad de Escazú tiene póliza con
5 el INS. Acepta la propuesta que le hace la contraparte y solicita a la suscrita autoridad el término de
6 un mes para presentar la propuesta ante el Concejo Municipal y se compromete a presentar el
7 documento correspondiente en dicho término.

8
9 3) El Lic. Granados Ramírez manifiesta su anuencia respecto a ésta solicitud.”

10
11 **3-** Que dicho Juzgado, en la persona de la señora Jueza de Tránsito de Pavas y Escazú, Licda Leda
12 Román Matamoros; consideró: “...que el acuerdo alcanzado no menoscaba los intereses de las partes,
13 así como tampoco los intereses del INS y el mismo es el resultado de la voluntad de las partes donde
14 no medió ningún tipo de coacción hacia ninguno de los interesados, se otorga el término de 30 días
15 hábiles para que el Lic. Canales Sáenz presente a este Despacho el documento con el acuerdo del
16 Concejo de la Municipalidad de Escazú. Vencido el término otorgado y de no contar en autos con el
17 documento indicado, se procederá con el dictado de la respectiva sentencia...”

18
19 **B.- CONSIDERACIONES:**

20
21 **1-** Que el Código Procesal Penal establece:

22
23 **“Artículo 402.- Audiencia de conciliación**

24
25 Para juzgar las contravenciones, una vez recibida la denuncia o el informe policial y cuando sea
26 posible por la existencia de personas ofendidas, la autoridad judicial competente convocará a las
27 partes a una audiencia de conciliación en la que se realizarán las gestiones pertinentes para que
28 lleguen a un acuerdo. Esta audiencia puede ser convocada nuevamente para continuar el proceso
29 conciliatorio.

30
31 **Artículo 403.- Efecto de los acuerdos**

32
33 Cuando las partes se hayan puesto de acuerdo, firmarán un documento en que así conste, con los
34 compromisos que hayan adquirido. El juzgador homologará los acuerdos. A los treinta días naturales
35 contados a partir de la suscripción del acuerdo, se archivará la causa, con carácter de cosa juzgada, si
36 ninguna parte ha presentado objeciones”.

37
38 **2-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República
39 ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:

40
41 *“...Por su parte, el artículo 2º de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la*
42 *Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros*
43 *mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18*
44 *Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus*
45 *controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo*

1 *27 de la Ley General de la Administración Pública”.*
2

3 Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción, a la
4 luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la
5 Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del
6 artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.
7

8 Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como de
9 la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la
10 descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir tanto
11 al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de noviembre
12 de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría General).
13

14 De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe ser
15 tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la
16 práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando
17 la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar
18 debidamente motivada.
19

20 En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule, por lo
21 cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en tratándose del
22 arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia Administración la
23 que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.
24

25 En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar
26 en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se concilie
27 aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por el principio
28 de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de transar o
29 conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.
30

31 ***Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente***
32 ***utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o***
33 ***transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio***
34 ***de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el***
35 ***acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar***
36 ***debidamente motivado”*** (el resaltado se adicionó).
37

38 A mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 acotó:
39

40 *“Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al*
41 *realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad*
42 *genérica que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la*
43 *homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al*
44 *ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad.”*
45

1 **C.-RECOMENDACIÓN:**

2
3 Una vez considerados los antecedentes del hecho jurídico que se conoce en “Proceso de Tránsito”
4 bajo expediente 13-600512-0500-TC-1 en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, y que involucra
5 al vehículo municipal placa SM 5778; en virtud de lo manifestado en la “Minuta de Conciliación con
6 Plazo” realizada el día 25 de abril 2013, en cuanto a que la contraparte propuso que se utilice la
7 póliza del INS con que cuenta el vehículo placa CL-238935 propiedad de su representada, para la
8 reparación de los daños ocasionados al vehículo placa SM-5778; estima esta Comisión de Asuntos
9 Jurídicos que dicho arreglo conciliatorio tutela de manera conveniente los intereses públicos a cargo
10 de este municipio, resultando adecuado aprobar la realización del acuerdo conciliatorio propuesto,
11 por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar la siguiente moción:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72
15 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 178 y 242 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
16 Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001
17 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; la “Minuta de Conciliación con Plazo”
18 según expediente de tránsito No.13-600512-0500-TC-1; el oficio P-SE-223-2013 suscrito por el Lic.
19 Carlos Canales Sáenz; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
20 018-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
21 fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: Se aprueban los términos de la “Minuta de
22 Conciliación con Plazo” sometida a conocimiento, y SEGUNDO: Se autoriza a la Administración
23 Municipal para que proceda a suscribir dicho acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo
24 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-186-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 402 y**
34 **403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 178 y 242**
35 **de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078; 17 inciso n) del**
36 **Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la**
37 **República; la “Minuta de Conciliación con Plazo” según expediente de tránsito No.13-600512-**
38 **0500-TC-1; el oficio P-SE-223-2013 suscrito por el Lic. Carlos Canales Sáenz; y siguiendo las**
39 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-018-13 de la Comisión de Asuntos**
40 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
41 **dispone PRIMERO:** Se aprueban los términos de la “Minuta de Conciliación con Plazo”
42 **sometida a conocimiento, y SEGUNDO:** Se autoriza a la Administración Municipal para que
43 **proceda a suscribir dicho acuerdo conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor**
44 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
45 **APROBADO**

1 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
2 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

3
4 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha arriba
5 indicada”.

6
7 La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con siete minutos.

8
9 **Inciso 2. Informe de la Comisión de becas.**

10
11 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración el siguiente acuerdo
12 tomado en la sesión del 07 de mayo de 2013, correspondiente a la sesión 07-13 del presente año, por
13 parte de la Comisión de becas, a continuación el detalle.

14
15 **ACUERDOS:**

16
17 Que valorando cada caso en particular y revisados los documentos presentados en la fechas
18 establecidas por el Reglamento para la solicitud de Beca de subsidio Municipal del año 2013, se
19 acuerda:

20
21 **“SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 02 beneficiarios del programa Municipal de becas,**
22 **que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para**
23 **estudios a los munícipes de Escazú en las fechas establecidas. Este beneficio se hará efectivo a**
24 **partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2013 inclusive (10 meses),**
25 **depositándoles €20,000,00, mensuales, los cuales se harán vía electrónica en el Banco de Costa**
26 **Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por**
27 **Centro Educativo. Avila Marín Nancy, Escuela Juan XXIII y Montes Aldecoba Valeria,**
28 **Conservatorio Castella”.**

29
30 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Rosemarie Maynard por el regidor Kenneth Pérez y
31 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-187-13: “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 02 beneficiarios del**
37 **programa Municipal de becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el**
38 **Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú en las fechas establecidas. Este**
39 **beneficio se hará efectivo a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2013**
40 **inclusive (10 meses), depositándoles €20,000,00, mensuales, los cuales se harán vía electrónica**
41 **en el Banco de Costa Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan en la**
42 **siguiente lista por Centro Educativo. Avila Marín Nancy, Escuela Juan XXIII y Montes**
43 **Aldecoba Valeria, Conservatorio Castella”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
44

45 La regidora Rosemarie Maynard se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con nueve minutos.

1 “**SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de 01 beneficiaria del programa Municipal de becas, que ya
2 cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los
3 munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de abril y hasta el mes de
4 noviembre de 2013 inclusive (8 meses), depositándoles **¢20,000,00**, mensuales, los cuales se harán
5 vía electrónica en el Banco de Costa Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se
6 detallan en la siguiente lista por Centro Educativo. Sibaja Campos Sabrina, Escuela República de
7 Venezuela”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-188-13: “SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de 01 beneficiaria del programa
16 Municipal de becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el
17 Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo
18 a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre de 2013 inclusive (8 meses),
19 depositándoles **¢20,000,00**, mensuales, los cuales se harán vía electrónica en el Banco de Costa
20 Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por
21 Centro Educativo. Sibaja Campos Sabrina, Escuela República de Venezuela”. **DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

25
26 “Siendo las 3:30 de la tarde del martes 14 de mayo del presente año se procede a la reunión de la
27 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
28 personas: Ana Cristina Ramírez, Regidora Propietaria / Coordinadora; Pedro Toledo Quirós, Regidor
29 Propietario; Amalia León Zúñiga, Representante de la Administración; José Lino Jiménez León,
30 Representante de la Comunidad; Socorro Vargas, Representante de la Comunidad.

31
32 **Temas tratados:**

33
34 **1) Correspondencia:**

35
36 Con fecha 21 de marzo, DA-165-13 y con fecha 08 de abril , DA-205-13 se da respuesta al oficio
37 DRGCC-392-2013, suscrito por la Sra. Rita Chaves Casanova, Diputada, Martín Monestel Contreras,
38 Jefe de Fracción Partido Accesibilidad sin Exclusión , Asamblea Legislativa. Además en los oficios
39 mencionado se incluye la respuesta para el DRGCC-338-13, también del mes de marzo, mediante el
40 cuál solicita tomar las acciones pertinentes en torno al tema de las aceras en el cantón escazuceño.

41
42 **2) Informe-avance sobre las Justas Deportivas Especiales del domingo 26 de mayo del 2013.**

43
44 La “*Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento*”,
45 conocida por la mayoría como Ley 7600 , destaca en su capítulo VIII, Acceso a la cultura, el deporte

1 y las actividades recreativas, artículo 54, Acceso, *los espacios físicos donde se realicen las*
2 *actividades culturales, deportivas recreativas deberán ser accesibles a todas las personas.*
3

4 Para celebrar el 17 aniversario de la promulgación de la Ley 7600 y el Día Nacional de la Persona
5 con Discapacidad, la Municipalidad de Escazú en su Agenda Cultural escogió el domingo 26 de
6 mayo, como el día para compartir estas celebraciones.
7

8 El cantón de Escazú tiene una Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad desde el año
9 2007, desde esa fecha se ha estado impulsando acciones positivas como por ejemplo, servicios de
10 artísticos, transporte, terapia física, apoyo en espacios de convivencia familiar, plan cantonal de
11 aceras, cursos de LESCO para funcionarios(as) municipales en atención al público, cumplimiento de
12 la Ley 7600 en cada obra recibida y cada patente emitida, entre otras, son una muestra del
13 compromiso que tiene el cantón por los derechos de las personas con discapacidad.
14

15 Además, a la Municipalidad le interesa ser el vocero en el cumplimiento de la Ley 7600, así como un
16 fuerte aliado en la promoción de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con
17 Discapacidad(Ley 8661)aceptada como tal en agosto del año 2008 y *que busca garantizar que las*
18 *personas con discapacidad tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos los derechos humanos*
19 *que el resto de las personas. No se crea ningún derecho nuevo.*
20

21 Es importante mencionar que los países que forman parte de la Convención “*Reconocen que la*
22 *discapacidad es el resultado de la relación entre la persona con deficiencias y las barreras que*
23 *impiden que participe en la sociedad como los demás*”. Por este motivo y por el compromiso del
24 cantón alcanzar la meta la accesibilidad para todas la personas, es que se ha propuesto planificar e
25 implementar una serie de actividades que permitan el fortalecimiento de las personas con
26 discapacidad, así como las organizaciones que los representan al evidenciar los esfuerzos en
27 desarrollo personal, familiar y comunal, a través del deporte, estudio y el arte.
28

29 **Objetivo general:**

30
31 Promocionar el derecho al deporte, a la recreación y a la cultura a través de actividades accesibles,
32 creativas e inclusivas para la población con discapacidad del cantón, fomentando la participación de
33 la niñez, juventud, personas adultas y adultas mayores de Escazú.
34

35 **Objetivos específicos:**

- 36
37 1. Celebrar el 17 aniversario de la Ley 7600 y el Día Nacional de la Persona con Discapacidad
38 con las Justas Deportivas Especiales , participando representantes de las municipalidades
39 miembros de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad RECOMA:
40 *Acosta, Alajuelita, Aserri, Barva, Belen, Coronado, Curridabat, Desamparados, Escazu,*
41 *Goicoechea, Heredia , Montes de Oca, Mora, Moravia, Poás, Puriscal, San Jose, San Isidro,*
42 *San Joaquín, Santo Domingo Santa Ana, San Pablo, San Rafael, Santa Bárbara, Santa María*
43 *de Dota, San Pablo de León Cortés Tibás , Turrubares, Tarrazú.*
44

1 2. Reconocer los esfuerzos personales y familiares a través de la recopilación de historias de
2 vida de superación y dignificación de personas con discapacidad.
3

4 **Población Meta:**
5

6 Niñez, Juventud , Personas Adultas, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad.
7

8 Las disciplinas deportivas para las Justas son: Fútbol, Atletismo(relevos y caminata), Natación.
9 Además, un equipo de basquet en sillas de ruedas dará un exhibición. A partir de las 8 de la mañana y
10 hasta las 2 de la tarde las personas con discapacidad , sus padres , madres , responsables y público en
11 general disfrutará de esta actividad.
12

13 La Invitación incluye empresas del cantón, organizaciones sociales, centros educativos, instituciones,
14 Iglesias y público en general.
15

16 *“Por un cantón comprometido con los derechos de las personas con discapacidad”.*
17

18 **3) Sobre aceras y semáforos:**
19

20 La representante de la comunidad, Socorro Vargas, explica que hace frecuentes recorridos a pie por el
21 cantón y ha observado calles inaccesibles, como por ejemplo por el Liceo de Escazú, así como la
22 ausencia de acera en otros sectores. El Regidor Pedro Toledo brinda una amplia explicación a la Sra
23 Vargas de como es que se realiza las construcciones de las aceras: a) es una responsabilidad del
24 dueño(a) de la propiedad, b) en la mayoría de los casos la Municipalidad hace las obras mayores
25 incluyendo el cordón de caño que sería el alineamiento para las aceras, c) notificación al dueño de la
26 propiedad con una fecha establecida para cumplir con la construcción de la acera . En ese periodo
27 recibe la inspección de los Funcionarios(as) para orientar, contestar consultas, entre otras, relacionado
28 con la construcción de las aceras.
29

30 Por lo tanto, las personas miembros de la COMAD consideran importante hacer un recorrido por las
31 diferentes calles del cantón, hacer un levantamiento a través de fotografías y presentarla a la
32 Administración para conocer el estado actual de estas calles, como es plan de trabajo, presupuesto y
33 cronograma para tenerlas listas.
34

35 La Regidora Ana Cristina Ramírez, Coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
36 Discapacidad informa que la población escolar y público en general en San Antonio de Escazú tienen
37 derecho dentro de la Ley 7600 a un semáforo con los diferentes colores(rojo-verde y amarillo) ya
38 que actualmente lo que existe es una señalización (sólo el color amarillo las 24 horas) y aún así los
39 conductores(as) no le dan el debido respeto, estando en peligros las personas que utilizan esta acera y
40 calle para desplazarse a otros puntos del distrito. Por lo tanto exige que se comunique la MOPT que
41 por la Ley 7600 se debe colocar un semáforo inteligente y con sonido para que regule el paso
42 vehicular y peatonal. Dicha exigencia exime la recolección de firmas y el conteo de los vehículos que
43 transitan por esta calle a las personas interesadas en resolver esta situación.
44

45 Además de analizaron varios puntos álgidos del cantón en cuanto a la regulación del tránsito

1 vehicular y pasos peatonales, análisis que tiene como fundamento la preservación y y por ende la
2 protección de la vida de las personas. La necesidad de semáforos y su prioridad es parte de la
3 garantía de la Ley 7600, por eso y de acuerdo a su REGLAMENTO, CAPITULO IV, Acceso al
4 espacio físico, Artículo 128 , Semáforos peatonales. “El Ministerio de Obras Públicas y Transporte ,
5 instalará semáforos peatonales con señales auditivas en aquellas vías o cruceros de gran flujo, tanto
6 vehicular, como peatonal y cuya peligrosidad objetiva lo amerite. Dichas señales deberán emitir un
7 sonido perceptible que sirva de guía a las personas ciegas o deficientes visuales, cuando se abra el
8 paso a los peatones” . Por esta razón se enumera lo siguiente:

9

10 **Semáforos en San Rafael de Escazú:**

11

- 12 • Banco Scotiabank (peatonal)
- 13 • Perimercado (peatonal)
- 14 • Restaurante Villa El Rey (peatonal)
- 15 • Semáforo del Country Club (peatonal)
- 16 • Esquina Bac-San José (peatonal)
- 17 • Esquina La Paco hacia el sur (peatonal)
- 18 • Cruce Santa Ana-Escazú(La Paco) (semáforo)

19

20 **Semáforos en San Miguel de Escazú**

21

- 22 • Esquina Samuelito (peatonal)
- 23 • Esquina Musmanni (peatonal)
- 24 • Esquina Mundo El Pan (peatonal)
- 25 • Centro Comercial Plaza Montes Escazú (peatonal)

26

27 **Semáforo en San Antonio de Escazú.**

28

- 29 • Cruce El Descanso (semáforo y paso peatonal)

30

31 **Propuesta de acuerdo 01:**

32

33 “SE ACUERDA: La necesidad de semáforos y su prioridad es parte de la garantía de la Ley 7600, por
34 eso y de acuerdo a su REGLAMENTO, CAPITULO IV, Acceso al espacio físico, Artículo 128 ,
35 Semáforos peatonales. “El Ministerio de Obras Públicas y Transporte , instalará semáforos
36 peatonales con señales auditivas en aquellas vías o cruceros de gran flujo, tanto vehicular, como
37 peatonal y cuya peligrosidad objetiva lo amerite ., Dichas señales deberán emitir un sonido
38 perceptible que sirva de guía a las personas ciegas o deficientes visuales, cuando se abra el paso a
39 los peatones. Por lo tanto exige que se comunique la MOPT que por la Ley 7600 se debe colocar un
40 semáforo inteligente y con sonido para que regule el paso vehicular y peatonal en San Antonio de
41 Escazú, calle principal, frente a la Escuela Juan XXIII. Dicha exigencia exime la recolección de
42 firmas y el conteo de los vehículos que transitan por esta calle a las personas interesadas en resolver
43 esta situación. Además , solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes ante el
44 Ministerio de Obras Públicas y Transporte(MOPT) para que inicie los respectivos estudios de la

1 colocación de los semáforos en los lugares que se mencionarán, cuyo fundamento es: Ley 7600 y su
2 Reglamento, Capítulo IV , Acceso al espacio físico, Artículo 128. En San Rafael de Escazú: Banco
3 Scotiabank (peatonal), Perimercado (peatonal), Restaurante Villa El Rey (peatonal), Semáforo del
4 Country Club (peatonal), Esquina Bac-San José (peatonal), Esquina La Paco hacia el sur (peatonal),
5 Cruce Santa Ana-Escazú(La Paco) (semáforo). En San Miguel de Escazú: Esquina Samuelito
6 (peatonal), Esquina Musmanni (peatonal), Esquina Mundo El Pan (peatonal), Centro Comercial Plaza
7 Montes Escazú (peatonal). En San Antonio de Escazú: Cruce El Descanso (semáforo y paso
8 peatonal)”.

9
10 La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con treinta y cuatro
11 minutos.

12
13 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada y
14 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-189-13: “SE ACUERDA: La necesidad de semáforos y su prioridad es parte de**
20 **la garantía de la Ley 7600, por eso y de acuerdo a su REGLAMENTO, CAPITULO IV, Acceso**
21 **al espacio físico, Artículo 128 , Semáforos peatonales. “El Ministerio de Obras Públicas y**
22 **Transporte , instalará semáforos peatonales con señales auditivas en aquellas vías o cruceos de**
23 **gran flujo, tanto vehicular, como peatonal y cuya peligrosidad objetiva lo amerite ., Dichas señales**
24 **deberán emitir un sonido perceptible que sirva de guía a las personas ciegas o deficientes visuales,**
25 **cuando se abra el paso a los peatones. Por lo tanto exige que se comunique la MOPT que por la**
26 **Ley 7600 se debe colocar un semáforo inteligente y con sonido para que regule el paso vehicular**
27 **y peatonal en San Antonio de Escazú, calle principal, frente a la Escuela Juan XXIII. Dicha**
28 **exigencia exime la recolección de firmas y el conteo de los vehículos que transitan por esta calle**
29 **a las personas interesadas en resolver esta situación. Además , solicitar a la Administración que**
30 **realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte(MOPT) para**
31 **que inicie los respectivos estudios de la colocación de los semáforos en los lugares que se**
32 **mencionarán, cuyo fundamento es: Ley 7600 y su Reglamento, Capítulo IV , Acceso al espacio**
33 **físico, Artículo 128. En San Rafael de Escazú: Banco Scotiabank (peatonal), Perimercado**
34 **(peatonal), Restaurante Villa El Rey (peatonal), Semáforo del Country Club (peatonal),**
35 **Esquina Bac-San José (peatonal), Esquina La Paco hacia el sur (peatonal), Cruce Santa Ana-**
36 **Escazú(La Paco) (semáforo). En San Miguel de Escazú: Esquina Samuelito (peatonal), Esquina**
37 **Musmanni (peatonal), Esquina Mundo El Pan (peatonal), Centro Comercial Plaza Montes**
38 **Escazú (peatonal). En San Antonio de Escazú: Cruce El Descanso (semáforo y paso peatonal)”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 Continuando con el tema los y las participantes a la reunión analizaron sobre la condición de las
42 aceras dentro del casco urbano y su consecuencia para un desplazamiento seguro y accesible.

43
44 **Propuesta de acuerdo 02:**

45

1 “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración para que notifique a los y las propietarias de las dos
2 cuadras tomando como referencia la iglesia y el parque hacia los 4 puntos cardinales (este -oeste /
3 norte-sur) con el propósito de que las aceras existentes sean reparadas y se les brinde de parte del
4 propietario(a) el debido mantenimiento, así como las aceras que no se han construido, esto con el
5 propósito de cumplir con la Ley 7600 y tener un casco urbano universalmente accesible y seguro para
6 todas las personas que se desplazan dentro del mismo”.

7
8 La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con treinta y ocho
9 minutos.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15 Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AC-190-13:** “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración para que notifique a los
18 y las propietarias de las dos cuadras tomando como referencia la iglesia y el parque hacia los 4
19 puntos cardinales (este -oeste / norte-sur) con el propósito de que las aceras existentes sean
20 reparadas y se les brinde de parte del propietario(a) el debido mantenimiento, así como las
21 aceras que no se han construido, esto con el propósito de cumplir con la Ley 7600 y tener un
22 casco urbano universalmente accesible y seguro para todas las personas que se desplazan
23 dentro del mismo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 Se acuerda realizar la reunión a viernes 17 de mayo a las a las 7:30

26
27 Se levanta la sesión a las 6:00 p.m.”.

28
29 “Siendo las 7:30 de la mañana del viernes 17 de mayo del presente año se procede a la reunión de la
30 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
31 personas: Ana Cristina Ramírez, **Regidora Propietaria / Coordinadora**; Pedro Toledo Quirós,
32 **Regidor Propietario**; Amalia León Zúñiga, **Representante de la Administración**.

33
34 **Temas tratados:**

35
36 Revisión de la minuta de trabajo de la sesión del martes 14 de mayo del año en curso.

37
38 Se levanta la sesión a las 8: de la mañana”.

39
40 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-08-13.**

41
42 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 16 de mayo del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
43 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
44 **y PEDRO TOLEDO QUIROS, en su calidad de INTEGRANTES.** Se encuentran presentes la
45 señora Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIEROS**

1 **ADMINISTRATIVO** y la Licda. Maribel Calero Araya, **ENCARGADA CONTROL DE**
2 **PRESUPUESTO.**

3
4 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la modificación presupuestaria No. MPCM-05-05-2013 por
5 la suma de ¢61.885.698.00 (sesenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos
6 noventa y ocho colones exactos) para atender requerimientos entre ellos la reclasificación del puesto
7 de analista de sistemas a Coordinador Municipal B para reinstalar al señor Javier Ureña Cascante
8 según mandato de la Sala Segunda Corte Suprema de Justicia, compra de toldo para atender
9 requerimiento de la Escuela de Guachipilín, horas extras y prohibición a funcionarios, equipo y
10 software, fortalecimiento al Programa de la Escuela de liderazgo y ciudadanía en el Proceso de
11 Igualdad de Género, se consideran recursos para el rubro de capacitación y contenido para cubrir
12 compromisos pendientes del año 2012 del Proceso de Desarrollo Económico Local. Se consideran
13 recursos para la compra de implementos de resguardo y seguridad, así como tintas, tóner y chalecos
14 antibalas para el Proceso de Seguridad Ciudadana, además se considera el rubro de alimentos de los
15 talleres del Proceso de Desarrollo Local. Se contemplan recursos para cubrir compromisos adquiridos
16 el año anterior del Proceso de Desarrollo Local, asimismo para la compra de un sistema de cómputo
17 para el manejo del Centro de Formación Municipal y adquisición de toldos para actividades al aire
18 libre, entre otros. Dichos recursos se financian con saldos de economías plazas vacantes al mes de
19 mayo y junio, en la partida de remuneraciones.

20
21 Una vez analizado y discutido dicho documento presupuestario, la Comisión de Hacienda y
22 Presupuesto acuerda:

23
24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
25 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
26 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
27 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
28 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-05-05-2013 por un
29 monto de ¢61.885.698.00 (sesenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa
30 y ocho colones exactos)”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-191-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del
39 Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto
40 Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de
41 marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad
42 de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación
43 presupuestaria No. MPCM-05-05-2013 por un monto de ¢61.885.698.00 (sesenta y un millones
44 ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho colones exactos)”. **DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presente”.

2

3 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte.**

4

5 “Al ser las 10:00 a.m. del día lunes 20 de mayo, en las instalaciones del Centro Cultural Escazuceño,
6 inicia la reunión de la Comisión Municipal de Cultura, con la presencia de las siguientes personas:
7 señora Ana Cristina Ramírez Castro, regidora propietaria; señor Pedro Toledo Quirós, regidor
8 propietario; Lic. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura, en calidad de asesor.

9

10 Se toman los siguientes acuerdos:

11

12 “**SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal que emita un comunicado de
13 prensa a través de diferentes medios de comunicación local, a saber: escritos, digitales, otros,
14 invitando a la población escazuceña a la conformación del Comité Consultivo de Patrimonio
15 Histórico-Arquitectónico del cantón de Escazú, con los requisitos correspondientes de participación
16 para que las personas interesadas los conozcan de antemano. **SEGUNDO:** Solicitar a la
17 Administración Municipal que a través de la Jefatura de Cultura, se invite al Arquitecto escazuceño
18 Edgar Quirós P. para que conforme la terna de selección para integrar la nómina del Comité
19 Consultivo de Patrimonio Histórico-Arquitectónico del Cantón de Escazú. **TERCERO:** Solicitar al
20 regidor Kenneth Pérez su asesoría para contactar personas que cumplan con los requisitos
21 establecidos y que puedan estar interesadas en ser parte del Comité Consultivo de Patrimonio
22 Histórico-Arquitectónico del Cantón de Escazú. **CUARTO:** Convocar a la Comisión del Plan
23 Regulator a una reunión con la Comisión de Cultura, el día 3 de junio a las 8:00 am en las
24 instalaciones del Centro Cultural Escazuceño, para analizar el Reglamento del Comité Consultivo de
25 Patrimonio Histórico-Arquitectónico del Cantón de Escazú y lo establece el artículo 16.5.5 del Plan
26 Regulator. **QUINTO:** Solicitar a la Administración Municipal que el señor Mario Contreras, Asesor
27 Legal del Concejo Municipal, esté presente en la reunión de la Comisión de Cultura y la Comisión
28 del Plan Regulator”.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35

36 **ACUERDO AC-192-13: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal
37 que emita un comunicado de prensa a través de diferentes medios de comunicación local, a
38 saber: escritos, digitales, otros, invitando a la población escazuceña a la conformación del
39 Comité Consultivo de Patrimonio Histórico-Arquitectónico del cantón de Escazú, con los
40 requisitos correspondientes de participación para que las personas interesadas los conozcan de
41 antemano. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal que a través de la Jefatura de
42 Cultura, se invite al Arquitecto escazuceño Edgar Quirós P. para que conforme la terna de
43 selección para integrar la nómina del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico-
44 Arquitectónico del Cantón de Escazú. **TERCERO:** Solicitar al regidor Kenneth Pérez su
45 asesoría para contactar personas que cumplan con los requisitos establecidos y que puedan

1 **estar interesadas en ser parte del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico-Arquitectónico**
2 **del Cantón de Escazú. CUARTO: Convocar a la Comisión del Plan Regulador a una reunión**
3 **con la Comisión de Cultura, el día 3 de junio a las 8:00 am en las instalaciones del Centro**
4 **Cultural Escazuceño, para analizar el Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio**
5 **Histórico-Arquitectónico del Cantón de Escazú y lo establece el artículo 16.5.5 del Plan**
6 **Regulador. QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal que el señor Mario Contreras,**
7 **Asesor Legal del Concejo Municipal, esté presente en la reunión de la Comisión de Cultura y la**
8 **Comisión del Plan Regulador”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.”.

11

12 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

13

14 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

15

16 ACUERDO 15-2013: solicitar al Ing. Juan Fernández, Coordinador del Proceso de Mantenimiento y
17 Control de Activos de la Municipalidad, autorizar el uso del local del Concejo de Distrito de San
18 Antonio, para las reuniones todos los viernes de 6 a 9 p.m., al grupo autodenominado "Rescate de
19 Jóvenes de San Antonio de Escazú", se comisiona a los Concejales Oscar Calderón Bermúdez, María
20 Cecilia Delgado Córdoba o Juan José Rímolo Bolaños como responsables de recoger y devolver las
21 llaves del mismo.

22

23 ACUERDO 16-2013: solicitar a la Lcda. Patricia Chaves Bermúdez, del Proceso de Asuntos
24 Jurídicos, con copia al Bach. Arnoldo Barahona Cortés, para que redacte un borrador de reglamento
25 para el funcionamiento de los Concejo Municipales de Distrito.

26

27 ACUERDO 17-2013: solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito del
28 Proceso de Planificación Municipal, hacer llegar copia del presente punto, con sus comentarios, a los
29 representantes respectivamente de la Junta de la Unión Cantonal de Escazú y del Grupo Scout 78,
30 Itskatzú.

31

32 ACUERDO 18-2013: solicitar al Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios
33 Comunales, para que envíe a uno de los inspectores de su oficina al parque de la Urbanización
34 Manuel Antonio, para que compruebe los hechos denunciados por la vecina Grace Aguilar, sea que
35 rompieron la malla que protege el parque y están botando basura en el lecho del río que atraviesa el
36 mismo y tome entonces su oficina las acciones correctivas correspondientes e informe a este Concejo
37 de Distrito, de las medidas que tomó su oficina.

38

39 ACUERDO 19-2013: manifestar ante el Concejo Municipal, con copia al Sr. Alcalde Municipal, el
40 apoyo incondicional de este Concejo de Distrito, al proyecto de creación de una feria del agricultor en
41 el distrito de San Antonio.

42

43 ACUERDO 20-2013: solicitar al Ing. Juan Fernández Ulloa, del Proceso de Servicios Institucionales,
44 nos preste las bancas que se ubican en el salón de sesiones "Dolores Mata", del Concejo Municipal,
45 para recibir ese día a las organizaciones comunales en la sesión del Concejo de Distrito Ampliado del

1 sábado 27 del corriente mes de abril.

2
3 ACUERDO 21-2013: solicitar al Comité Cantonal de Deportes de Escazú, la reinstalación del portón
4 al costado Norte del Estadio en San Antonio, para evitar el paso hacia el Norte, hasta la calle La
5 Unión, ya que dicho paso está ocasionando problemas de inseguridad a los vecinos de esta calle.

6
7 ACUERDO 22-2013: solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de
8 Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección en la calle el Curio, antes del cruce a calle
9 Los Delgado, donde se ha formado un hueco que afecta la circulación de vehículos en la zona.

10
11 ACUERDO 23-2013: solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de
12 Ingeniería y Desarrollo Territorial, con copia al Alcalde Municipal, que envíe a un inspector de su
13 oficina a comprobar el estado del puente sobre la Quebrada Lajas, que une la Urbanización con la
14 calle del Súper Aguimar al Cruce de San Antonio en el Descanso, a efecto de que haga las
15 recomendaciones correspondientes al respecto e informen a este Concejo de Distrito.

16
17 ACUERDO 24-2013: solicitar a la Bach. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito, se
18 sirva invitar al Trabajador social, Sr. Pablo González Núñez, encargado de la elaboración de la
19 política municipal sobre discapacidad, 2013-2023, a una reunión del Concejo de Distrito.

20
21 ACUERDO 25-2013: agradecer a la Bach. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Concejos de Distrito, el
22 trabajo que ha realizado en la recopilación de información y redacción de este proyecto de una nueva
23 reglamentación para los Concejos de Distrito del cantón.

24
25 ACUERDO 26-2013: solicitar al Ing. Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y
26 Valoraciones, para que informe si la calle de lastre, que se ubica en Urbanización Vista de Oro, del
27 "Taller de Carnita", 50 metros al Sur, es conforme al Mapa Oficial del cantón de Escazú, que maneja
28 su oficina y el plan regulador, una calle pública, parte de la red vial cantonal y la categoría que la
29 misma tiene.

30
31 ACUERDO 27-2013: solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y
32 Desarrollo Territorial y a la Geóloga Michelle Arias Fernández, Coordinadora del Proceso
33 Contraloría Ambiental, con copia al Alcalde Municipal, y con carácter de urgencia por la gravedad de
34 la denuncia y la cercanía de la nueva época de lluvias, para que envíen los inspectores de sus
35 respectivos departamentos al salón Comunal de Bebedero en San Antonio e informen a este Concejo
36 de Distrito.

37
38 ACUERDO 28-2013: solicitar al Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios
39 Comunales, realizar una inspección en el cauce del Río La Cruz, en calle Los Gatos, en los
40 alrededores de "Pollos Juancho", en San Antonio, para que después de analizada esta situación,
41 informe a este Concejo de Distrito las acciones que tomará.

42
43 ACUERDO 29-2013: solicitar al Ing. Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y
44 Valoraciones, le informe a este Concejo de Distrito si conforme al Mapa Oficial del cantón de
45 Escazú, que maneja su oficina y el Plan Regulador, el área que se está actualizando como área de

1 parqueo privado y que fue cercada, como si fuera un lote privado, para dar cabida a vehículos
2 particulares, al frente como si fuera una propiedad privada al frente de la empresa AVON, en San
3 Antonio, es área privada o propiedad municipal.

4
5 ACUERDO 30-2013: solicitar al Ing. Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro y
6 Valoraciones, con copia al Alcalde Municipal, se sirva darle respuesta que corresponde a este
7 Concejo de Distrito, del Acuerdo 08-2013, que conforme a los memorandos PDT-444-13 y PDT-444-
8 13, ambos del 2 del corriente mes de abril, le trasladó a su oficina el Arq. Garrett Cotter Alfaro,
9 Director del Proceso de Desarrollo Territorial, para informar a la comunidad.

10
11 ACUERDO 31-2013: solicitar a la Dirección General de la Policía de Tránsito, conforme al artículo
12 213 en relación a los incisos b) y e) del artículo 110, que prohíbe estacionar un vehículo en las
13 siguientes condiciones: "b) En las calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito,
14 afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás... e) En la parte superior de una
15 pendiente o en curva", en relación a los artículos 132, inciso e) del artículo 150, que prohíbe
16 abandonar un vehículo automotor en la vía pública en forma definitiva, para que por medio de los
17 oficiales que se designen, se hagan presentes en la calle principal que sube a la Iglesia de San Miguel
18 de Escazú, hasta el "Descanso" (calle 1 o ruta 105), de la esquina del recibidor de Café de los Trejos,
19 (100 m antes del "Descanso" hacia el centro de San Antonio de Escazú), cruzar a la derecha, sea 200
20 m al oeste y continuando otros 50 m, después del Súper Sabanilla, sobre la calle que lleva al Tiquicia,
21 a mano derecha, (aproximadamente cien metros antes del puente sobre el Río La Cruz), donde hay
22 tres vagonetas abandonadas en la acera pública. Así mismo, hay una cuarta vagoneta abandonada en
23 la vía pública, cien metros al Este de la entrada de "Lotes Perú".

24
25 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

26
27 El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde si tiene alguna información con relación al proyecto
28 de nomenclatura de las calles del cantón.

29
30 El Alcalde Municipal señala que había una licitación, aunque desconoce si ya se adjudicó. Designa al
31 Lic. Ibarra para que solicite la información y la remita al síndico Vargas.

32
33 El regidor Kenneth Pérez, atendiendo una solicitud de varios vecinos de San Antonio, comenta que
34 hay personas muy preocupadas porque en las últimas semanas se han realizado ciertas actividades en
35 "El Boyero" que los vecinos desconocen si están reglamentadas y consideran que están llegando
36 personas que están alterando la tranquilidad de la comunidad, especialmente los domingos y de hecho
37 constantemente han visto a la Policía Municipal atendiendo incidentes. Añade que algunas de esas
38 actividades son dirigidas a menores de edad, a los cuales se ha visto consumiendo bebidas
39 alcohólicas, las cuales se presumen adquieren en el mismo local con la intermediación de personas
40 mayores de edad. Por otra parte, comenta que ayer estuvieron muy lucidas las actividades del
41 Domingo Embrujado en san Antonio, lo cual dio realce a la celebración del día de San Isidro.
42 Transmite la solicitud del Cura Párroco de que la próxima vez que ese tipo de actividades coincida se
43 aproveche para "meter la cuñita" de que en la iglesia también se están realizando actividades.

44
45 La regidora Rosemarie Maynard consulta al Alcalde sobre el tema de la reestructuración institucional.

1 El Alcalde Municipal señala que hoy pasó el día haciendo revisiones y correcciones al documento.
2 Espera que en el transcurso de esta semana se tenga un producto más terminado para poder
3 presentárselo al Concejo.

4
5 El regidor Marcelo Azúa señala que a través de un acuerdo se solicitó el plan estratégico a realizar
6 para cumplir con el mandato del Concejo de dictar las políticas en materia de deporte y recreación.
7 Menciona que él conversó con la Licda. Bernardita Jiménez y se hizo un presupuesto básico de lo que
8 se requeriría para cumplir con ese acuerdo. Considera que cada día es más urgente que el Gobierno
9 Local tenga un horizonte claro respecto a las políticas deportivas y recreativas en un plazo de cinco o
10 diez años, que sirvan de guía a la hora de tomar las decisiones. En relación con el proyecto
11 presentado esta noche la Asociación Deportiva Juventud Escazuceña, señala que el Presidente
12 Municipal planteó la posibilidad de conformar una comisión especial y el Concejo va a tomar una
13 decisión al respecto y si bien se trata de un proyecto muy importante, no menos importantes son otros
14 proyectos que se desarrollan en el cantón, como DIMAS en fútbol femenino o ESCOBA en
15 baloncesto. Indica que es necesario tener una visión muy amplia de qué es lo que se quiere hacer
16 como Gobierno Local y difícilmente una comisión podrá desarrollarlo, aunque tal vez pueda dar
17 algunas directrices, pero en realidad se requiere de una consultoría a cargo de profesionales en la
18 materia, no sólo para definir un plan maestro, sino para contar con una herramienta de seguimiento y
19 control. Manifiesta que no se trata de un presupuesto de gran impacto y solicita al Alcalde que se
20 incorpore en una modificación presupuestaria, con el fin de poder realizar la contratación este mismo
21 año e iniciar el próximo año con mayor claridad respecto a hacia dónde va Escazú en materia
22 deportiva.

23
24 El Alcalde Municipal comenta que el sábado anterior miembros del Comité de Deportes lo
25 convocaron a una reunión en la que él mencionó ese acuerdo del Concejo. Señala que producto del
26 superávit del año pasado el Comité de Deportes tiene algunos recursos que aún no están destinados y
27 se planteó la posibilidad de sea el Comité el que haga la contratación, a lo que la Junta Directiva
28 mostró anuencia. Indica que el próximo sábado se reunirá nuevamente con ellos y se va a retomar el
29 tema.

30
31 El regidor Marcelo Azúa acota que según la filosofía del acuerdo, ese es un trabajo del Concejo
32 Municipal como Gobierno Local y no es al Comité de Deportes al que corresponde ejecutarlo. Indica
33 que el Concejo tiene que definir políticas deportivas, lo cual es diferente a los objetivos del Comité
34 como un ente operativo ejecutor del presupuesto municipal. Apunta que el período de la Junta
35 Directiva del Comité es de apenas dos años y las personas que la integran no necesariamente tienen
36 experiencia en temas de deporte, por lo que es importante que si las políticas deportivas se definan
37 desde un ámbito superior jerárquico para que las cosas no se desvirtúen y no dependan de factores
38 subjetivos. Añade que incluso, según el acuerdo, casi no se contempla participación del Comité de
39 Deportes, sino que sólo se les solicitaba que nombraran una persona del área administrativa para que
40 junto con una comisión del Concejo participe en la elaboración del cartel.

41
42 El Alcalde Municipal considera que los insumos van a provenir de un trabajo del Comité con las
43 organizaciones deportivas, trabajo en el cual él no ve a los miembros del Concejo, y a partir de ahí se
44 definirán las políticas; no obstante, señala que va a revisar el acuerdo para replantear lo que sea
45 necesario.

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 240 Sesión Ordinaria 160*
3 *20 de mayo de 2013*

1 El regidor Marcelo Azúa apunta que no se trata de que el Concejo vaya a hacer el trabajo, sino que
2 participaría en la elaboración del cartel de contratación para la consultoría.

3
4 El regidor Pedro Toledo expresa un reconocimiento a la Policía Municipal porque el día de ayer
5 detuvo al sub director de la DIS por conducir tomado. Reconoce la firmeza de la policía porque no es
6 fácil detener a un personaje de esa categoría.

7
8 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con
9 diez minutos.

10

11

12

13

14

15

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

16

17

18 ***hecho por: hpcs***